



**GOBIERNO *de*
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
TERCER VICEMINISTERIO DE PREVENCIÓN
DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN COMUNITARIA
DE LA VIOLENCIA



Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito

**Municipio de Sayaxché
Departamento de Petén
2021 - 2024**



El legado del
BICENTENARIO

CONSTRUIR LA PAZ, NUESTRA MISIÓN

Herman Hesse, el gran escritor alemán, decía que *Para que surja lo posible, es necesario intentar una y otra vez lo imposible*, muchas veces, a lo largo del proceso para concretar esta **Política Pública Municipal Para la Prevención de la Violencia y el Delito 2021 - 2024, Sayaxché, departamento de Petén**, hubo momentos en que creímos que alcanzar las metas establecidas era imposible, esto agravado por el hecho de trabajar las mismas en medio de un proceso de pandemia, sin embargo persistimos día con día en nuestra labor de identificar, articular y visibilizar las causas de la violencia que como sociedad a lo largo de tantos años nos ha lastimado, logrando como resultado este documento que hoy tienen ustedes en sus manos.

La paz social, como todos los grandes ideales, no es una meta a alcanzar sino una realidad a construir. Lograrlo requiere en primer punto la aceptación de nuestros grandes traumas históricos, no con el afán de enfrascarnos en ellos, sino en llegar a su esencia a fin de soltar todo aquello que nos ata a una cultura de la violencia. En segundo punto debemos identificar las diferencias que como sociedad nos atraviesan, no con el ánimo de radicalizar las mismas y hacer de ellas una trinchera, sino como una forma de ir entendiendo que la aceptación de lo diferente es nuestra principal fuente de fortaleza cultural, espiritual e identitaria. Y el tercer gran paso es adentrarnos, de la mano con las nuevas generaciones, en los derroteros de una cultura de paz, la cual no se forja en los grandes centros de pensamiento, sino en el calor del hogar y en la simpleza de las aulas en las que cada día nuestros niños reciben sus primeras letras.

La presente Política es una herramienta que sintetiza dentro de sí todos los valores y conceptos anteriormente planteados, con lo que busca ser un candil en medio de la bruma que como nación nos ha cubierto. Ver en blanco y negro todo el trabajo que como **Unidad Para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-** mediante un trabajo en equipo, sin lo cual este logro hubiera sido imposible, hemos adelantado en el último año de labores es indudablemente un motivo de alegría, pero a la vez entiendo que con esto apenas iniciamos un camino no menos tortuoso, el de la implementación de estas Políticas, pero, a la luz de lo caminado, puedo decirles con certeza que, con empeño, convicción y entrega por Guatemala, ese gran objetivo de la cultura de la paz es posible y este texto es mi invitación a que hagamos que surja lo posible, intentando cada día eso que parece imposible.

MSc. Ronald Yomelfy Portillo Córdón

Coordinador General

Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	5
1. Marco legal e institucional.....	7
1.1 Marco nacional:.....	8
1.2 Marco internacional:.....	12
1.3. Marco Institucional.....	13
CAPÍTULO II	17
CARACTERIZACIÓN MUNICIPAL	17
2.1 Ubicación geográfica	17
2.2 Proyección Poblacional.....	19
2.3 Educación	21
2.4 Salud Pública	22
2.5 Seguridad y Justicia.	23
CAPÍTULO III	24
3. Seguridad Ciudadana.....	24
3.1 Incidencia Delictiva Municipal	24
3.2. Diagnóstico Participativo	30
3.3. Caracterización de las Problemáticas	32
3.3.3. Violencia contra la mujer.....	36
3.4. Percepción de Inseguridad.....	37
3.5. Confianza institucional.....	38
CAPÍTULO IV	38
4. Análisis de los principales delitos y violencias	39
4.1 Intervención diferenciada	39
4.2 Tabla de intervención diferenciada de Sayaxché, Petén	41
CAPÍTULO V	42
POLÍTICA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO DEL MUNICIPIO DE SAYAXCHÉ, DEPARTAMENTO DE PETÉN	42
4.1. Objetivo General	42
5.2 Objetivos Específicos:	42
5.3 Delimitación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito:	43
5.4 Instituciones responsables y sistema de coordinación:.....	43
5.4 Resultados e impactos esperados	44

5.5 Seguimiento, monitoreo y evaluación: 45

Listado de acrónimos..... 48

Bibliografía..... 49



INTRODUCCIÓN

La presente *Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2021-2024 del municipio de Sayaxché, departamento de Petén*, está enmarcada en los resultados de acuerdo a la densidad de la población, la sociedad civil, las instituciones y autoridades presentes en este municipio. A través de su implementación se busca que el municipio avance hacia la disminución de hechos delictivos violentos que afectan la seguridad y el bienestar de su población.

En ese sentido, para la construcción de esta política, previamente el municipio reestructuró la *Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito (COMUPRE)* de Sayaxché, la cual fue conformada a través del acta No. 26-2020. Esta es una comisión de trabajo del *Consejo Municipal de Desarrollo (COMUDE)*, la cual se organiza e integra por representantes de la corporación municipal, instituciones del Estado, de la sociedad civil y del sector privado, y funciona bajo el enfoque de la prevención de la violencia y el delito.

La *Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia del Ministerio de Gobernación* brindó apoyo a la *Comisión Municipal de Prevención de la Violencia (COMUPRE)* en la realización de esta *Política Pública Municipal*. El apoyo consistió en la planificación, organización, realización e implementación de una serie de herramientas metodológicas en las cuales participaron instituciones, organizaciones, concejos y la población en general del municipio. De acuerdo al marco del *Modelo de Abordaje de la Unidad de Prevención Comunitaria de la Violencia y el Delito (UPCV)* se realizaron herramientas tales como: conversatorios con la población y grupos focales.

A través de estas acciones se obtuvo la percepción de la población, acerca de las principales problemáticas de inseguridad y violencia que afectan al municipio. Con base en los resultados obtenidos de estas actividades se trabajó la presente actualización de la *Política Pública Municipal*, la cual responde a las problemáticas de inseguridad y violencia más recurrentes en el municipio; además se sustenta en las estadísticas de fuentes oficiales, contrastadas con los análisis realizados con actores interesados en la prevención de la violencia.

Como producto de los grupos focales y conversatorios ciudadanos se identificó la problemática principal: **violencia intrafamiliar, violencia contra la mujer, conflictividad por la basura**. A partir de esta identificación, se definieron las líneas de acción para prevenir la inseguridad ciudadana, la violencia y el delito que afecta el Municipio de Sayaxché, departamento de Petén.

El resultado de este proceso coincide con los objetivos y líneas de acción que se establecen en la *Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034* (PONAPRE), que coordina el Tercer Viceministerio de Gobernación a través de la *Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia* (UPCV). Tomando como base los ámbitos de acción priorizados por la *Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2027* (ENP), la cual establece que la intervención debe enfocarse desde diferentes ámbitos; como el hogar, la escuela y la comunidad; implementando acciones dirigidas a las poblaciones vulnerables como la niñez y adolescencia, la juventud y las mujeres; así como población indígena, LGTB, migrante, personas de la tercera edad y personas con capacidades diferentes con el fin de garantizar el ejercicio de sus derechos humanos y condiciones de vida digna.

La presente Política Pública Municipal está integrada por los siguientes componentes: el primer capítulo, desarrolla el marco legal e institucional; el segundo capítulo, incluye el marco de referencia del municipio; en el tercer capítulo, se hace un análisis sobre la situación de seguridad ciudadana del municipio; en el cuarto capítulo, se establecen los niveles de intervención diferenciada de la política; y en el quinto capítulo, se desarrolla la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2021-2024 del Municipio de Sayaxché, Petén.

CAPÍTULO I

MARCO JURÍDICO Y POLÍTICO

La Constitución Política de la República de Guatemala determina cuales son los derechos y las obligaciones de los habitantes y la forma de gobernar, agregando que el Estado de Guatemala garantiza a los habitantes la protección a la persona y su familia. Se hace énfasis en los deberes del Estado, “velar por la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona” el fin supremo, es el bien común en la sociedad.

Se añaden los siguientes artículos que se encuentran en nuestra Constitución Política y que tienen relación con el régimen municipal.

El Artículo 134: Reconoce la descentralización y autonomía de las municipalidades, con el fin de coordinar y desarrollar las políticas municipales con la política del Estado.

El Artículo 253: Régimen Municipal y su autonomía, en donde describe que cada municipio es una institución autónoma del Estado en donde deben elegir a sus propias autoridades y lo más importante es atender los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción y el cumplimiento de sus fines propios.

La base y sustento de la presente Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2021-2024 del municipio de Sayaxché, departamento de Petén, se presenta en un Marco Jurídico, Institucional y de Políticas Públicas.

1. Marco legal e institucional

El Estado de Guatemala garantiza y se organiza para proteger la vida de las personas, su libertad, integridad y patrimonio. Para ello, el Estado cuenta con un marco jurídico e institucional, el cual está conformado por una serie instrumentos y leyes nacionales e internacionales orientados a prevenir, sancionar y erradicar cualquier expresión de violencia y delito, especialmente en contra de grupos vulnerables como la niñez, adolescencia, juventud y mujeres. A continuación, se detalla la legislación e instrumentos nacionales e internacionales orientados a la prevención de la violencia y el delito:

1.1 Marco nacional:

1.1.1 Constitución Política de la República de Guatemala

(Reformada por acuerdo gubernativo No. 1,893 del 17 de noviembre de 1,993)

En los artículos 1 y 2, la Constitución establece que el Estado garantiza la protección, la seguridad y la paz de la persona y la familia. Por otra parte, en los artículos 134 y 253 reconoce al municipio como una entidad autónoma y descentralizada, que actúa por delegación del Estado para coordinar su política, con la política general del Estado en sus diferentes ámbitos¹.

1.1.2 Acuerdos de Paz (29 de diciembre de 1,996)

Los Acuerdos de Paz proponen la construcción de una cultura de paz, entendida como un modo de vida en el que las personas aplican métodos pacíficos como el diálogo, la tolerancia y la cooperación, en sustitución de métodos violentos para la resolución de los conflictos y así, establecer una convivencia pacífica libre de violencias.

Dentro de los Acuerdos, el Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática firmado en septiembre de 1,996², hace eco del modelo de seguridad acuñado por el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica. Este Acuerdo, establece en los numerales 56, 57 y 58 que se debe fortalecer el poder civil a través de la participación social con el objetivo de descentralizar la administración pública, esto último mediante el fortalecimiento de los gobiernos municipales y del Sistema de Concejos de Desarrollo para hacer cumplir los principales fines del Estado como lo son la justicia social, la seguridad y el desarrollo integral.

El Acuerdo define un concepto de seguridad integral, que no se limita a la protección contra amenazas armadas externas e internas y contra el orden público, ampliándolo a otro tipo de amenazas y riesgos en lo social, económico, político y cultural; mismas que también afectan a la convivencia democrática y la paz social. El concepto de seguridad integral se basa para su consecución, en la participación ciudadana y el libre ejercicio de sus derechos y obligaciones.

¹ Congreso de la República; 1985. Constitución Política de la República de Guatemala.

² Acuerdos de Paz; 1996. Acuerdo sobre Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática

Este modelo de seguridad integral, también se refleja en el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria firmado en mayo de 1,996, mismo que busca instituir, ampliar y mejorar, tanto mecanismos, como condiciones que garanticen una participación efectiva de la población en identificar, priorizar y solucionar sus necesidades, a través de la concertación y el diálogo, además de incrementar la participación a nivel local, en especial de las mujeres en todo lo referente a la formulación de políticas públicas de su interés³.

1.1.3 Ley de Concejos de Desarrollo Urbano y Rural (Decreto Legislativo 52-87, reformado por el 11-2002)

Esta ley es sumamente importante, pues propicia cambios fundamentales en la participación ciudadana desde lo local a lo nacional. En su artículo 1 indica que el Sistema de Concejos de Desarrollo es el medio principal de participación de la población. En el artículo 3, determina que el objetivo del *Sistema de Concejos de Desarrollo* es organizar y coordinar la administración pública mediante la formulación de políticas de desarrollo, planes y programas presupuestarios y el impulso de la coordinación interinstitucional.

Los artículos 12 y 14 indican las funciones del *Concejo Municipal de Desarrollo y de los Concejos Comunitarios de Desarrollo* para promover y facilitar la organización y participación efectiva de las comunidades y sus organizaciones, en la priorización de necesidades, problemas y sus soluciones, para el desarrollo integral del municipio; así como para garantizar que las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio sean formulados con base en las necesidades, problemas y soluciones priorizadas por los *Concejos Comunitarios de Desarrollo*.

1.1.4 Código Municipal (Decreto 12-2002 del Congreso de la República)

El Código Municipal en su artículo 3, establece que para el cumplimiento de los fines que le son inherentes, el municipio coordinará sus políticas municipales con las políticas generales del Estado y en su caso, con la política especial del ramo al que corresponda⁴.

³ Acuerdos de Paz; 1996. Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria.

⁴ Congreso de la República de Guatemala; 2002. Código Municipal (Decreto 12-2002)

En el artículo 5, el Código Municipal establece que el municipio sirve a los intereses públicos de acuerdo a los principios de eficacia, eficiencia, descentralización, desconcentración y participación comunitaria.

En el artículo 9, se indica que el alcalde municipal es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Consejo Municipal. Así también, en el artículo 17 se establece que los vecinos tienen como derecho y obligación de participar activa y voluntariamente en la formulación, planificación, ejecución y evaluación de las políticas públicas municipales y comunitarias, así como de ser informados regularmente por el gobierno municipal de los resultados de los mismos.

El artículo 53 indica que el Alcalde velará por el estricto cumplimiento de las políticas públicas municipales y de los planes, programas y proyectos del municipio. Además, establece en el artículo 95 que la Dirección Municipal de Planificación coordinará y consolidará los diagnósticos, planes, programas y proyectos del municipio con el apoyo de los ministerios y secretarías del Estado que integran el Organismo Ejecutivo.

El mismo Código Municipal establece en su artículo 131, que es el Alcalde el que formulará el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes.

1.1.5 Ley Marco para el cumplimiento de los Acuerdos de Paz (Decreto No. 52-2005 del Congreso de la República)

Esta establece las normas y mecanismos generales para orientar el proceso del cumplimiento de los Acuerdos de Paz. En el artículo 3 reconoce a los Acuerdos de Paz como compromisos de Estado.

1.1.6 Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad (Decreto Legislativo 18-2008 del Congreso de la República)

Es una ley fundamental para fortalecer las capacidades del Estado para atender sus deberes y fines constitucionales en materia de seguridad y mejorar la coordinación interinstitucional para prevenir y enfrentar los riesgos y amenazas existentes. En la exposición de motivos se anota la urgencia de desarrollar un Sistema Nacional de Seguridad que provoque el cambio del enfoque reactivo al preventivo con el objeto de hacer cumplir la normativa constitucional y fortalecer la seguridad democrática.

En el artículo 3 se establece que la finalidad del Sistema Nacional de Seguridad, es fortalecer las instituciones del Estado, la prevención de los riesgos, el control de las amenazas y la reducción de las vulnerabilidades que impidan al Estado cumplir con sus fines. El objetivo primordial de la ley es establecer una institucionalidad de máximo nivel que coordine a las instituciones que lo integran e integrar y dirigir las políticas públicas en la materia⁵.

La legislación guatemalteca también cuenta con otras leyes específicas para contrarrestar y prevenir la violencia y conflictividad social, tales como:

1.1.7 Ley para prevenir para Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar, (Decreto 97- 1996 del Congreso de la República)

Esta ley regula la aplicación de medidas de protección necesarias para garantizar la vida, integridad, seguridad y dignidad de las víctimas de violencia intrafamiliar. Brinda protección especial a mujeres, niños, jóvenes, ancianos y personas discapacitadas, tomando en consideración las situaciones específicas de cada caso.

1.1.7.1 Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (Decreto 27-2003 del Congreso de la República)

En el artículo 4 de la Ley, se establece que “es deber del Estado promover y adoptar las medidas necesarias para proteger a la familia, jurídica y socialmente, así como garantizarle a los padres y tutores, el cumplimiento de sus obligaciones en lo relativo a la vida, libertad, seguridad, paz, integridad personal, salud, alimentación, educación, cultura, deporte, recreación, convivencia familiar y comunitaria de todos los niños, niñas y adolescentes.”

1.1.8 Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia Contra la Mujer (Decreto 22-2008 del Congreso de la República)

Tiene como objetivo garantizar la vida, la libertad, la integridad, la dignidad, la protección y la igualdad de todas las mujeres ante la ley, así como evitar cualquier práctica discriminatoria, de violencia física, psicológica, económica o de menosprecio a sus derechos a fin de garantizarles una vida libre de violencia.

⁵ Congreso de la República de Guatemala; 2008. Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad (Decreto Legislativo 18-2008)

1.1.9 Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Decreto 9-2009 del Congreso de la República)

Su objeto es prevenir, reprimir, sancionar y erradicar la violencia sexual, la explotación y la trata de personas, la atención y protección de las víctimas y resarcir los daños y perjuicios ocasionados.

1.2 Marco internacional:

Además, el Estado de Guatemala, es signatario de instrumentos internacionales orientados a sancionar y erradicar la violencia, tales como:

1.2.1 Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer -Convención de Belém do Pará- (1994)

Esta Convención propone el desarrollo de mecanismos de protección y defensa de los derechos de las mujeres como algo fundamental para luchar contra el fenómeno de la violencia física, sexual y psicológica que sufren las mujeres, tanto en el ámbito público como en el privado; así como su reivindicación dentro de la sociedad. Define la violencia contra la mujer como aquella que se ejerce por su condición de mujer. En esta violencia se presentan numerosas facetas que van desde la discriminación y el menosprecio hasta la agresión física, sexual, verbal o psicológica y el asesinato, manifestándose en diversos ámbitos de la vida social, laboral y política, entre los que se encuentran la propia familia, la escuela, las religiones, el Estado, entre otras. Establece el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia y la destaca como una violación de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.

1.2.2 Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica (2005)

El Tratado establece el Modelo Centroamericano de Seguridad Democrática, el cual tiene su razón de ser en el respeto, promoción y tutela de todos los derechos humanos, sus disposiciones garantizan la seguridad de los habitantes de los Estados centroamericanos, mediante la creación de condiciones que les permita su desarrollo personal, familiar y social en paz, libertad y democracia. Se sustenta en el fortalecimiento del poder civil, el pluralismo político, la libertad económica, la superación de la pobreza y la pobreza extrema, la promoción del desarrollo Sostenible, la protección del consumidor, del medio ambiente y del patrimonio cultural; la erradicación de la violencia, la corrupción, la impunidad, el terrorismo, la narcoactividad y el tráfico de armas; el establecimiento de un balance razonable de fuerzas que tome en cuenta la

situación interna de cada Estado y las necesidades de cooperación entre todos los países centroamericanos para garantizar su seguridad.

1.2.3 Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales, en países independientes, (Organización Internacional de Trabajo –OIT-1989)

Con el Convenio N° 169 de la OIT, los gobiernos, con participación de los pueblos indígenas, asumen la responsabilidad de desarrollar acciones para proteger los derechos de estos pueblos y garantizar el respeto a su integridad.

1.2.4 Convención sobre los Derechos del Niño (1989)

A través de este tratado, se enfatiza que los niños tienen los mismos derechos que los adultos, y se subrayan aquellos derechos que se desprenden de su especial condición de seres humanos que, por no haber alcanzado el pleno desarrollo físico y mental, requieren de protección especial. Es el primer tratado vinculante a nivel nacional e internacional que reúne en su único texto los derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales.

1.3. Marco Institucional

1.3.1 Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito del Ministerio de Gobernación.

El Tercer Viceministerio de Gobernación, fue creado mediante Acuerdo Gubernativo 124-2004 de fecha 30 de marzo del 2004, el cual es la génesis y a la vez el marco referencial de todo esfuerzo gubernamental encaminado a la prevención del delito y la violencia desde la perspectiva del concepto de seguridad democrática e integral.

Sus atribuciones le fueron asignadas mediante el Acuerdo Ministerial No. 658-2004, de fecha 05 de abril del 2004, siendo ellas el servir de enlace entre las comunidades y el Ministerio de Gobernación; presentar al despacho ministerial los proyectos y programas de seguridad de las personas elaborados en conjunto con las comunidades y; la formulación y aplicación de sistemas para la prevención comunitaria del delito.

Mediante el Acuerdo Gubernativo 313-2012 se amplían las atribuciones del Tercer Viceministerio, agregándole el promover la organización comunitaria; formular estrategias para la medición de la criminalidad y la violencia; servir de enlace entre los sectores de seguridad y justicia, así como con las organizaciones y organismos nacionales e internacionales en materia de prevención de la violencia y el delito, entre otras.

1.3.2 Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-

El Tercer Viceministerio de Gobernación para el cumplimiento de las atribuciones asignadas, mediante Acuerdo Ministerial 542-2008, del 20 de febrero de 2008, crea la *Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia* (UPCV), como unidad especial de ejecución adscrita al Despacho Ministerial. Su objetivo es el desarrollo y aplicaciones de planes, programas y proyectos de prevención comunitaria de la violencia dentro de las políticas de seguridad pública del Ministerio de Gobernación. Sus acciones serán desarrolladas en coordinación con las comunidades y con la participación de otros entes estatales, la iniciativa privada y la sociedad civil.

Por Acuerdo Ministerial 95-2013 de febrero de 2013, se reforma el Acuerdo 542-2008. Uno de los fines de dicha reforma es que la UPCV plantee la búsqueda de una cultura de prevención de la violencia, generando alertas tempranas y una cultura de denuncia.

1.3.3 Municipalidad

La municipalidad es el ente público que rige la administración local a través del Concejo Municipal, entre sus funciones le corresponde servir a la población, buscando el bien común, velar por la seguridad y el desarrollo integral del municipio⁶.

La estructura organizacional a nivel municipal cuenta con alcaldes auxiliares en cada comunidad, quienes resuelven conflictos o problemas comunitarios de menor índole y constituyen el vínculo entre la comunidad y la municipalidad.

1.3.4 Sistema de Concejos de Desarrollo

A través del *Concejo Municipal de Desarrollo* (COMUDE) y de los *Concejos Comunitarios de Desarrollo* (COCODE) se promueve la organización y participación efectiva de las comunidades

⁶ Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 253 y 254; y Código Municipal; artículos 2, 5, 9 y 35.

en los procesos de toma de decisiones. Además, se fomenta la descentralización de la administración pública y la coordinación interinstitucional en el municipio; se impulsan políticas, programas y proyectos de protección y promoción integral para la niñez, la adolescencia, la juventud y la mujer, además de procurar el seguimiento y evaluación de los mismos para garantizar que éstos sean formulados con base en las necesidades, problemas y soluciones priorizadas por los *Concejos Comunitarios de Desarrollo*.

Las *Comisiones Municipales de Prevención de la Violencia* (COMUPRES) y las *Comisiones Comunitarias de prevención de la Violencia* (COCOPRE) son las instancias a nivel municipal y comunitario que impulsan el desarrollo de capacidades y estrategias para proponer, incidir, coordinar y promover a nivel del municipio, el diseño e implementación de políticas, programas, planes y proyectos que contribuyen a la seguridad ciudadana y a la paz del municipio, desde el enfoque preventivo.

1.4. Marco Políticas Públicas y otras herramientas.

Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032

Establece las directrices estratégicas para las instituciones del Estado, públicas, privadas y de la cooperación internacional para orientar sus acciones, de manera que se pueda organizar, coordinar y articular la acción pública en función de los intereses y prioridades del desarrollo nacional de largo plazo; y a la sociedad organizada para su participación activa en el control y seguimiento de las acciones de desarrollo nacional implementadas por el Estado.

Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034

A través de ella, se busca asentar las bases de una cultura de prevención por convicción de la violencia y el delito, orientada a la participación de la población en el marco de la seguridad ciudadana y la convivencia pacífica, que incida en la reducción objetiva de la violencia y el delito, así como en el temor de las personas a ser víctimas de la violencia.

Política Criminal Democrática del Estado de Guatemala 2015-2025

Disminuir los índices de criminalidad y violencia social, mediante la implementación y creación de estrategias de prevención, investigación, sanción y reinserción social, que permita el desarrollo integral, la convivencia social armónica y seguridad ciudadana para las y los guatemaltecos.

Estrategia Nacional Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2027

Está orientada a concertar voluntades y articular acciones entre múltiples iniciativas institucionales y sociales, que deben contribuir a la disminución objetiva y perceptiva de la violencia y el delito, basándose en la organización y participación ciudadana, la gobernanza territorial, la concertación y articulación intersectorial.

Modelo de Abordaje de la UPCV

Es el conjunto de procesos metodológicos sucesivos que promueve la UPCV para implementar la PRONAPRE 2014-2034, en los diferentes ámbitos territoriales.

CAPÍTULO II

CARACTERIZACIÓN MUNICIPAL

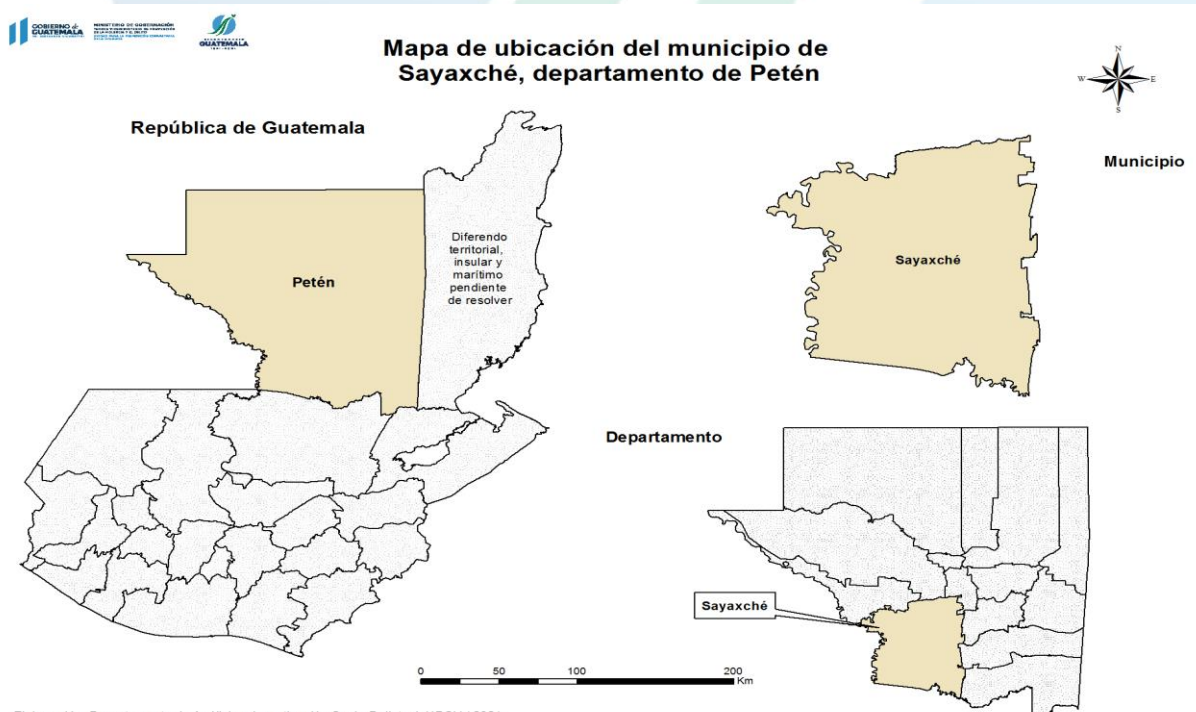
2.1 Ubicación geográfica

El municipio de Sayaxché, del departamento de Petén, se encuentra ubicado a 68 kilómetros al oeste de la cabecera departamental de Petén y a 401 kilómetros de la ciudad capital, Su extensión territorial es de 3,924 kilómetros cuadrados.

Colinda con los siguientes municipios: al norte con municipio de La Libertad, departamento de Petén; al este con los municipios de Dolores, Poptún y San Luis, del departamento de Petén, al sur con el Estado de Chiapas de la República de México y al oeste con el municipio de Chisec del departamento de Alta Verapaz y el municipio de Ocosingo, estado de Chiapas, república de México.

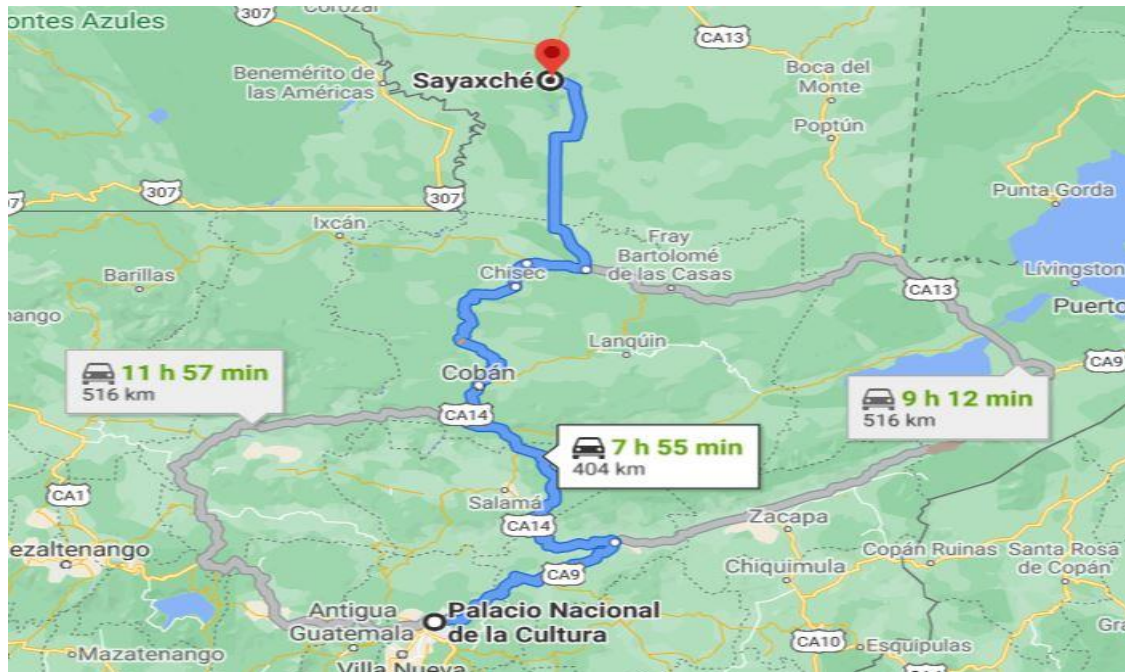
Se incluye el mapa del municipio con el fin de graficar su ubicación y distribución geográfica, para así conocer el área que constituye el municipio:

Mapa 1



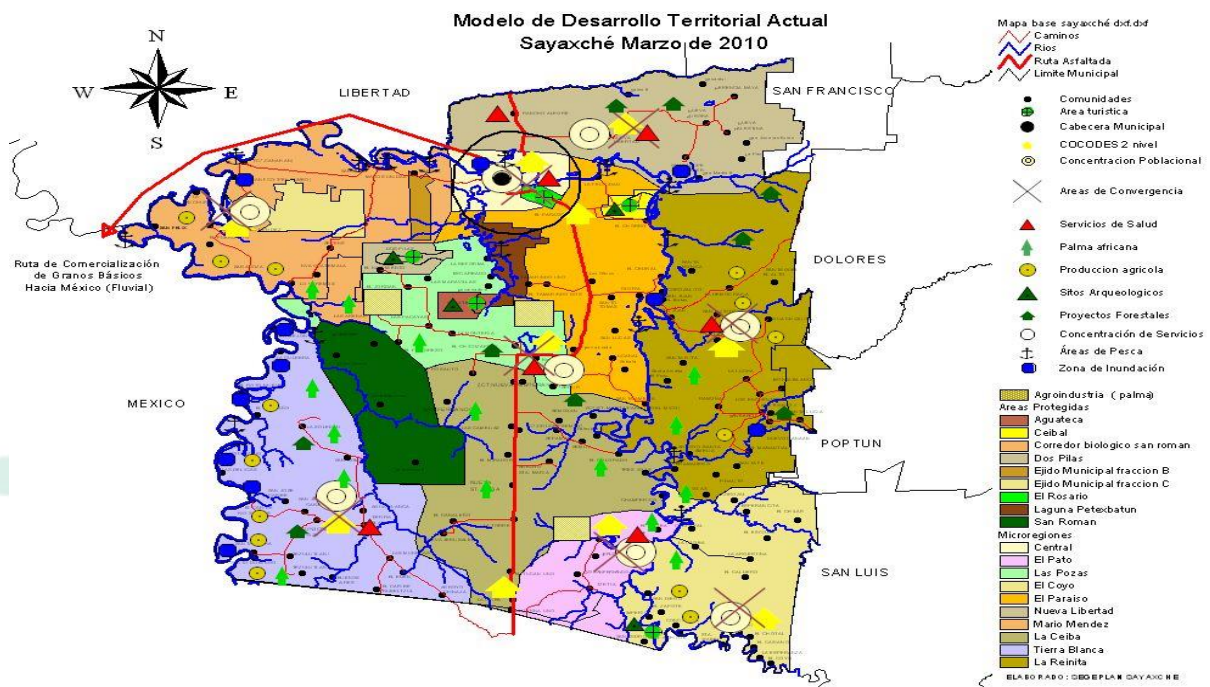
Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio Delictual UPCV/2021

Mapa 2: Ruta que conecta Ciudad Capital de Guatemala con el municipio de Sayaxché, Departamento de Petén



Fuente: Google Maps, 2021.

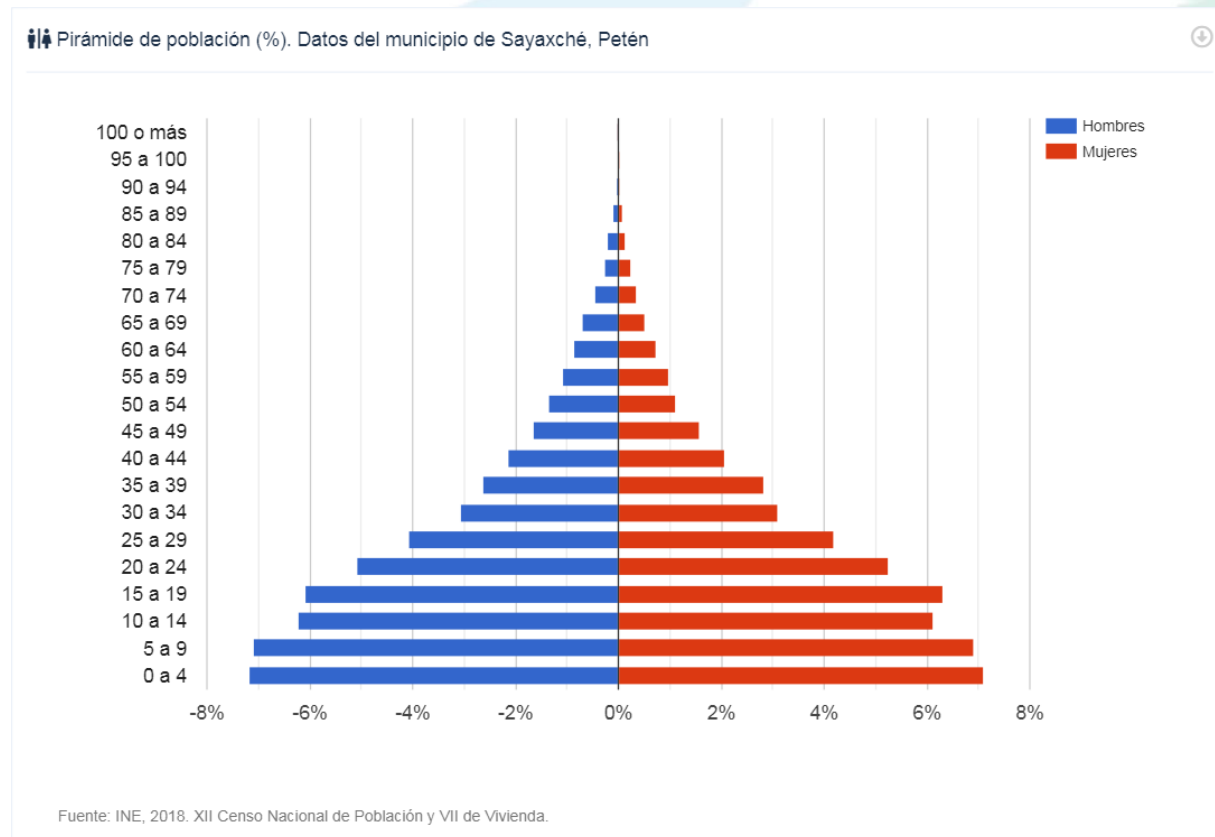
Mapa 3: División administrativa del Municipio de Sayaxché, departamento de Petén.



[http://sistemas.segeplan.gob.gt/sideplanw/sdppgdm\\$portal.propuesta?pID_MUNICIPIO=1710](http://sistemas.segeplan.gob.gt/sideplanw/sdppgdm$portal.propuesta?pID_MUNICIPIO=1710)

2.2 Proyección Poblacional

La proyección poblacional según el Instituto Nacional de Estadística (INE) para el año 2018 el municipio de Sayaxché del departamento de Petén es 93,414 habitantes, de los cuales 46,338 son mujeres y 47,076 son hombres, cuya densidad poblacional es de 23.8 por kilómetro cuadrado.



**Gráfica 1: Pirámide poblacional del municipio de Sayaxché,
Departamento de Petén.**

Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio Delictual UPCV 2021,
con información del INE 2018. XII Censo Nacional de Población⁷.

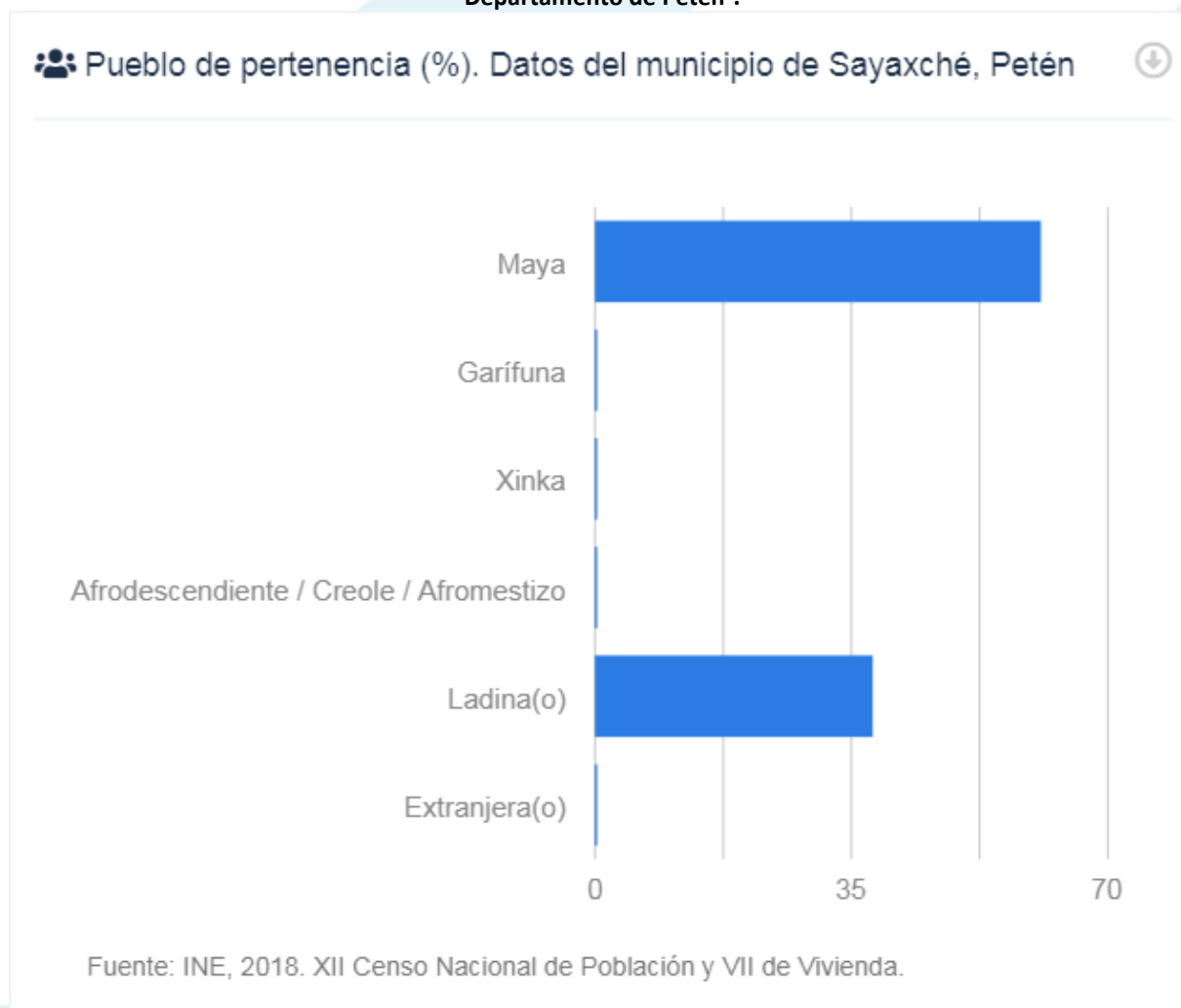
La pirámide muestra gráficamente la composición de la dinámica poblacional atendiendo la edad y el sexo. Se observa en la pirámide que la mayor proporción está entre las edades de 15 a 64 años, que se detallan 52,526 personas con un equivalente al 56.23%; Y mientras que con el sexo de la población el que predomina es el masculino con un total de 47,076 habitantes equivalente al 50.40% y el sexo

⁷ Instituto Nacional de Estadística: <https://www.censopoblacion.gt/mapas>

femenino con un total de 46,338 habitantes con equivalente correspondiente al 49.6% del total de población en general del municipio.

La población por pueblo de pertenencia de este municipio se divide de la siguiente manera predominando el pueblo maya con un 61% de representatividad y 28% ladinos, a continuación, se presenta la gráfica:

Gráfica 2: Proyección poblacional por pueblo de pertenencia del municipio de Sayaxché, Departamento de Petén⁸.



El idioma predominante es el Q'eqchi' y su población por área se divide en urbana con 13,780 habitantes y rural con 79,634 habitantes, predominando esta área con un 85% del total de población.

⁸ <https://www.censopoblacion.gt/graficas>

2.3 Educación

Según el Anuario del Ministerio de Educación en el año 2020, presentan un cuadro que resume los niveles educativos con sus características, que a continuación se analiza.

Tabla 2

	Inscritos	Repitentes	No repitentes	Matrícula final	Promovidos	No promovidos	Retirados	Docentes
Total	28.141	2.080	26.061	26.771	25.720	1.051	1.370	1.604
Preprimaria	4.766	0	4.766	4.598	4.598	0	168	289
Primaria	17.873	1.998	15.875	17.428	17.094	334	445	745
Primaria de adultos	31	0	31	31	31	0	0	1
Básico	3.975	74	3.901	3.377	2.828	549	598	289
Diversificado	1.496	8	1.488	1.337	1.169	168	159	280

Fuente: <http://estadística.mineduc.gob.gt/Anuario/home.html#>, año 2020.

El nivel pre-primaria el 96% aprobó, el 4% desertó durante el año escolar 2020.

En nivel primaria el 96% aprobó, el 2% no aprobó y el 1% desertó durante el año escolar 2020.

Primaria adultos el 100% aprobó el nivel año escolar 2020.

En el nivel básico el 72% aprobó, el 13% no aprobó y el 15% desertó durante el año escolar 2020.

En el nivel diversificado el 78% aprobó, el 11% no aprobó y el 11% desertó durante el año escolar.

Hay que indagar los factores del por qué un porcentaje no promueve el nivel, por qué otro porcentaje repite el grado y otros dejan de estudiar a lo largo del año escolar, excepto los adultos de primaria.

2.4 Salud Pública

Según el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el municipio de Sayaxché, departamentos de Petén cuenta con una infraestructura que cubre al 74% de la población, existen 27 centros de convergencia que proporcionan ayuda a los pobladores que lo necesiten, sin embargo, sólo 14 centros cuentan con médicos permanentes para atender a los pacientes en horas específicas, las otras cuentan con personas que trabajan por contrato para atender a los pacientes. (Campos Ramos, Alexander B. 2008:18).

Se cuenta con un Hospital tipo “A”, localizado en la Cabecera Municipal, el cual ofrece su servicio a todas las personas; regularmente la atención es para los pobladores de los barrios del área urbana debido a la cercanía del mismo. (Ibíd.)

El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social ejerce su principal función en velar por la salud pública del Municipio, por medio de la Jefatura de Área de Salud Petén Sur Occidental y del Hospital regional de Sayaxché que presta asistencia a la población y a los habitantes de La Libertad. (Ibíd.)

“Responsable de promover la atención en salud, con calidad y respeto a los usuarios que lo necesiten, mediante la atención en prevención, recuperación y rehabilitación de enfermedades. Contamos con recurso humano calificado, que hace un excelente uso de nuevas tecnologías para el mejoramiento de la vida de quienes necesiten de nuestros servicios. Teléfono: 79286127 – 79286372. Dirección: Barrio La Esperanza Sayaxché Petén. Código Postal: 17010”. (MSPAS, 2021).

2.5 Seguridad y Justicia.

El municipio de Sayaxché cuenta con las siguientes instituciones de justicia y seguridad:

Existe un Juzgado de Paz que está conformado por una Juez, un secretario y tres oficiales, se encuentra ubicado en el barrio el Centro del municipio de Sayaxché.⁹ Fiscalía de la mujer en el municipio de Sayaxché. 5 calla A, 6 avenida zona 1 Barrio el pescador. Teléfono número 78286165/78286166. (PPMPVD, 2017-2020:18)

La Policía Nacional Civil desarrolla su servicio de seguridad en este municipio a través de la Subestación 62-06 (Estación y Subestación en un mismo edificio, ubicado en el Barrio la Esperanza, municipio de Sayaxché, cuenta con 45 elementos policiales quienes realizan patrullajes a pie, en vehículo, puesto fijo. (Ibíd.)

El municipio de Sayaxché, obtuvo el traslado de competencia de la administración del tránsito el 21 de marzo del año 2021, según Acuerdo Gubernativo 6-2021, por lo que ya cuenta con Policía Municipal de Tránsito, la cual se encargará del orden y control del tránsito tanto vehicular como peatonal de la localidad. (transito.gob.gt)

⁹ En el municipio no hay sede del Ministerio Público y su jurisdicción es de carácter departamental.

CAPÍTULO III

3. Seguridad Ciudadana

3.1 Incidencia Delictiva Municipal¹⁰

La Política Nacional para la *Prevención de la Violencia y el Delito* (PONAPRE) plantea como uno de sus objetivos *reducir objetivamente la frecuencia criminal, enfatizando en tipologías delictivas como homicidios, lesiones, robos y hurtos, violencia intrafamiliar y delitos sexuales de acuerdo con la intervención diferenciada por su categorización territorial*¹¹.

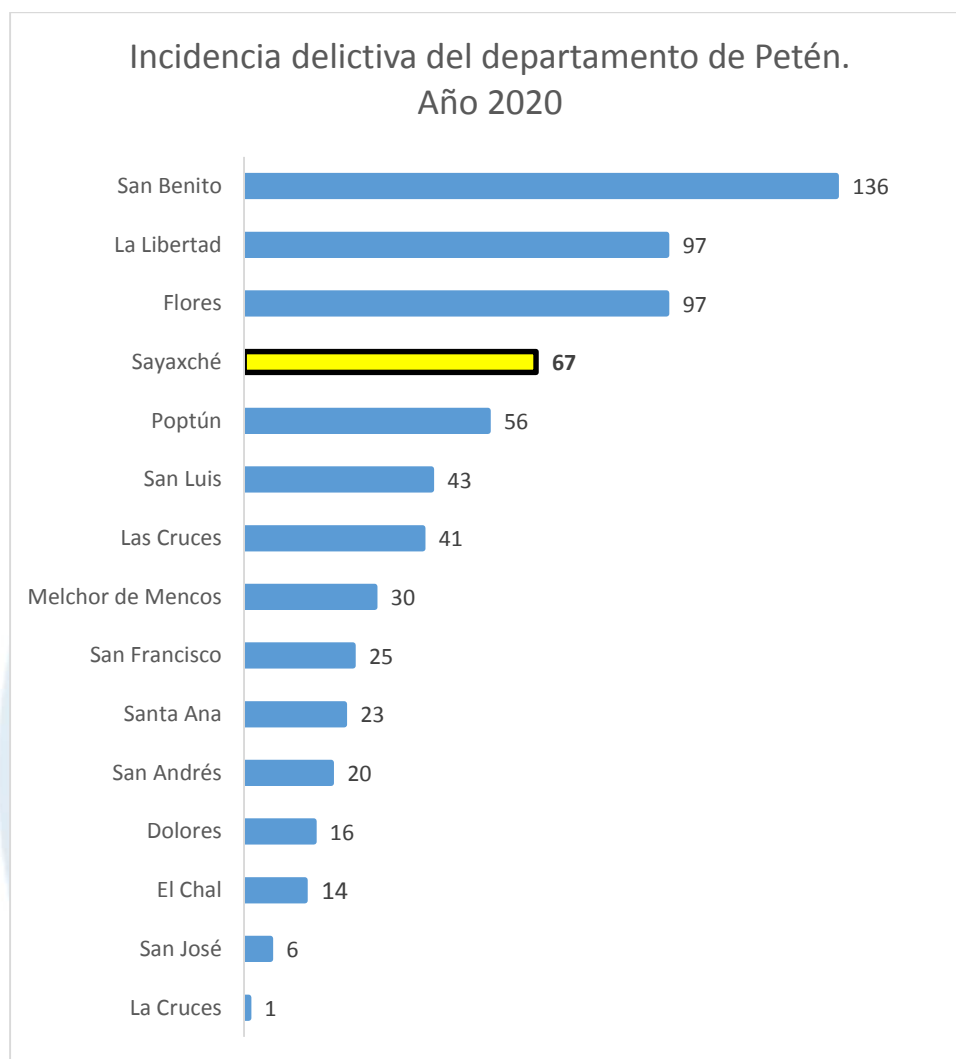
En ese sentido, es importante analizar la frecuencia delictiva del municipio, pues a través de este análisis se medirá la incidencia de cada uno de estos delitos y se podrán definir acciones que permitan reducir los hechos delictivos que afectan a las personas de Sayaxché.

Durante el 2020, la Policía Nacional Civil (PNC) registró 67 delitos en el municipio de Sayaxché y 672 en todo el departamento de Petén. Este número lo posiciona como el cuarto municipio con más hechos registrados durante dicho año. Su incidencia representa el 10% del total de hechos registrados en este departamento.

¹⁰ La base de datos de la PNC consultada contiene información de homicidios, delitos contra el patrimonio (robos y hurtos), lesiones, violencia intrafamiliar y violaciones.

¹¹ Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2014 – 2034. Ministerio de Gobernación, año 2018.

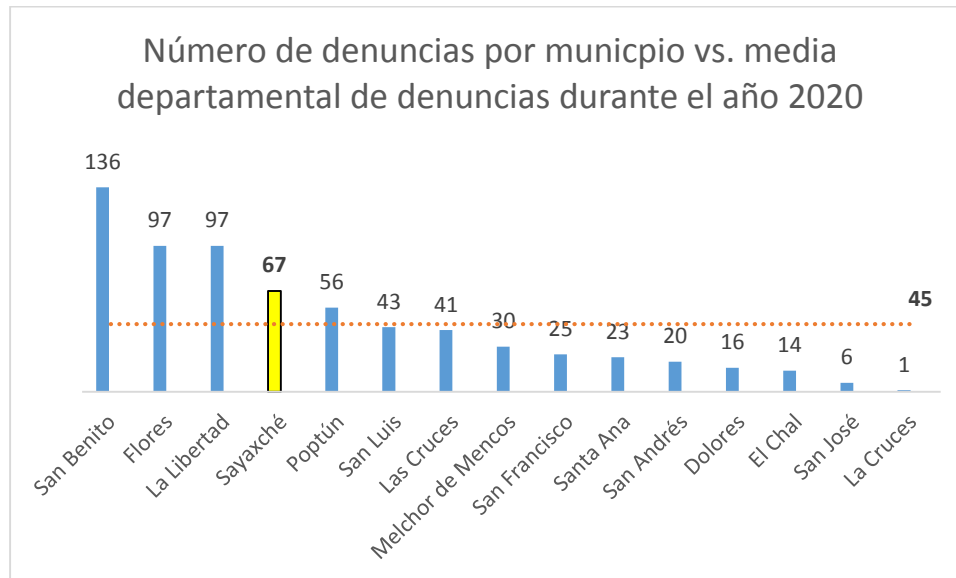
Gráfica 3



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con base en datos de la PNC / 2021

Al comparar los municipios con la media de delitos departamental, que es de 45 delitos, se observa que Sayaxché se encuentra por arriba de esta. Sólo 5 municipios superan esta media y entre ellos está Sayaxché.

Gráfica 4



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con base en datos de la PNC / 2021

Al analizar los tipos de hechos violentos registrados en Sayaxché, se observa que en los que más incidencia se registra son: lesiones, con el 32.8% del total de denuncias; el segundo fueron los homicidios, con el 22.4%; el tercero los hechos de violencia intrafamiliar, con el 17.9%; los delitos contra el patrimonio acumulan el 11.9%; las desapariciones el 10.4%; y los delitos el 4.5%.

Tabla 6

Incidencia delictiva de

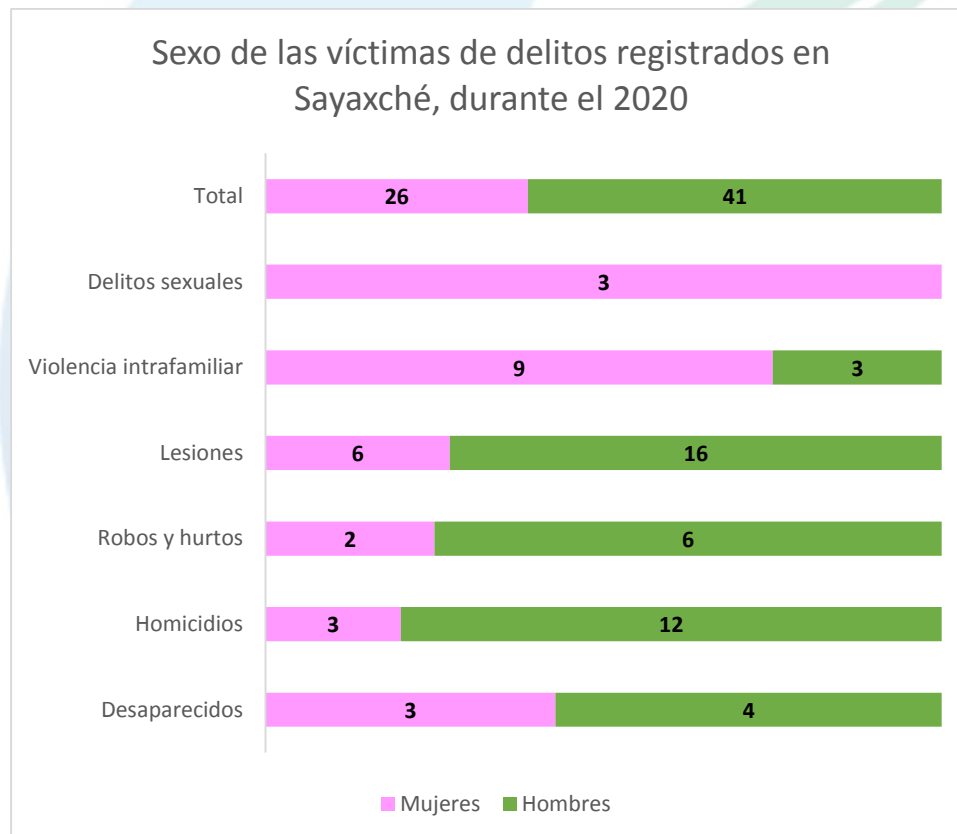
Delito	Denuncias
Lesiones	22
Homicidios	15
Violencia intrafamiliar	12
Robos y hurtos	8
Desapariciones	7
Delitos sexuales	3
Total	67

Sayaxché, Petén, año 2020

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual, con base en datos de la PNC / 2021

Al observar el sexo de las víctimas de los hechos denunciados en Sayaxché, se obtiene que 41 de las 67 víctimas son hombres; sin embargo, hay delitos que afectaron particularmente a las mujeres: delitos sexuales y los hechos de violencia intrafamiliar fueron denunciados principalmente por mujeres. Por otra parte, los delitos que más afectaron a los hombres fueron lesiones, delitos contra el patrimonio, homicidios y desapariciones.

Gráfica 5

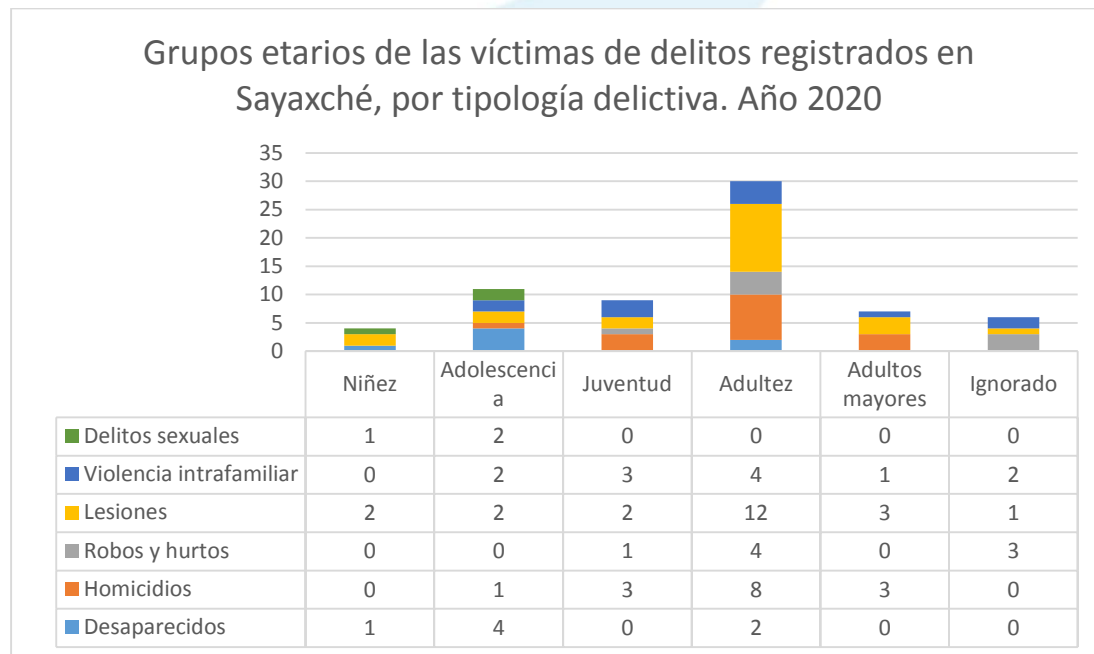


Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual, con base en datos de la PNC / 2021

Al analizar el grupo etario de las víctimas, se observa que el 44.8% eran adultas; el 16.4% adolescentes; el 13.4% jóvenes; el 10.4% adultos mayores y el 6% niñas y niños.

El hecho que más afectó a los niños y niñas víctimas fueron las lesiones; el hecho que más afectó a los adolescentes fueron las desapariciones; a los jóvenes, los hechos de violencia intrafamiliar; a los adultos, las lesiones; y a los adultos mayores, las lesiones y homicidios.

Gráfica 6



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual, con base en datos de la PNC / 2021

Al observar los meses en que sucedieron, destacan abril y septiembre; en el primero de estos se registraron 11 hechos, mientras que en el segundo se registraron 10. Todos los meses del año registraron al menos un hecho y la media de hechos registrados por mes fue de 6.

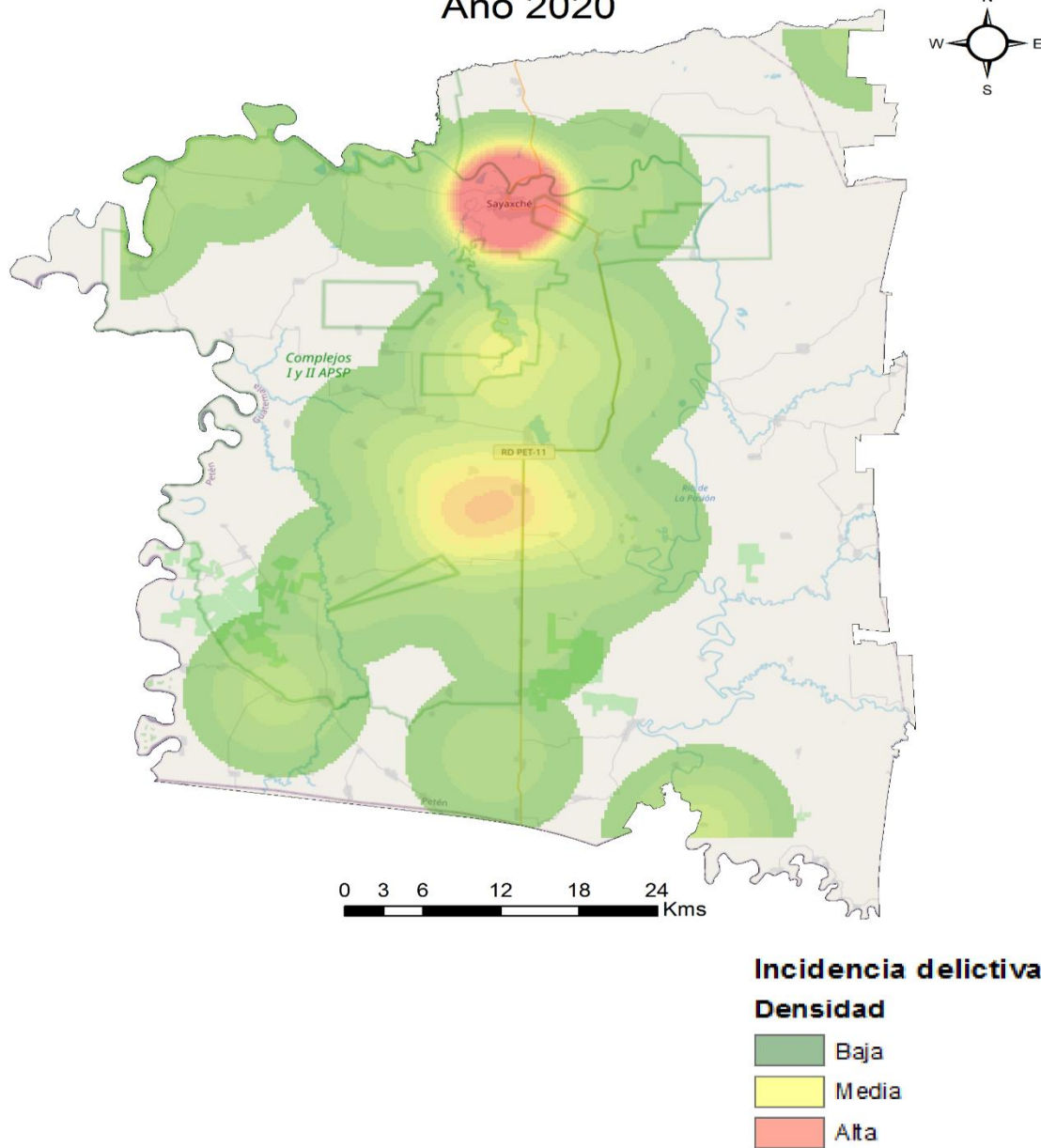
Gráfica 7



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual, con base en datos de la PNC / 2021

Finalmente, el mapa de calor de Sayaxché muestra que la incidencia delictiva registrada en el 2020, se concentra en el casco urbano del municipio. Otros focos de incidencia se acumulan a lo largo de la RD-11.

Mapa de calor de Sayaxché, Petén Año 2020



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual, con base en datos de la PNC / 2021

3.2. Diagnóstico Participativo

Se realizó análisis de la información cualitativa recabada a través de la implementación de las herramientas participativas según el *Modelo de Abordaje de la Unidad para la Prevención Comunitaria*

de la Violencia (UPCV) aplicadas al municipio de Sayaxché, del departamento de Petén, esto con el fin de identificar las principales problemáticas de seguridad y violencia que afectan al lugar de acuerdo a la percepción de la población, dicho diagnóstico participativo se basa en tres herramientas, detalladas a continuación.

- Conversatorios
- Grupos Focales
- Marcha Explotaría

Es importante mencionar que fueron realizados 2 conversatorios ciudadanos en el mes de mayo del año 2021 en el municipio de Sayaxché, en los cuales se determinaron las problemáticas que de manera más frecuente afectan a los habitantes de dicho municipio.¹²

- ✓ **Violencia intrafamiliar**
- ✓ **Conflicto por basura**
- ✓ **Violencia contra la mujer**

Se llevaron a cabo dos grupos focales, siendo estos: de mujeres y jóvenes (llevado a cabo en el mes de agosto del año 2020), cuyos participantes respondieron interrogantes con el objeto de recopilar datos cualitativos de las problemáticas que afectan al municipio de Sayaxché y que hace vulnerable a cada sector, esto mediante la participación de cada grupo.

Como parte del análisis de identificación de los principales delitos, violencias, conflictos, factores de riesgo y problemáticas que estén afectando a los habitantes del municipio de Sayaxché, departamento de Petén, los cuales se clasifican de acuerdo a las definiciones contenidas en la *Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito de Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica (2014-2034)* (PONAPRE)¹³, siendo la siguiente:

¹² En Conversatorio Ciudadano participaron 14 personas en total, contando con la asistencia de 7 personas por cada mesa, contando con diversos representantes de instituciones de la localidad (Presidente COCODE, secretaria COCODE, líder de jóvenes, promotora grupo de mujeres y vecinos de la comunidad).

¹³ Ministerio de Gobernación (2014) *Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034*. Guatemala, C.A.



Elaboración: Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-. Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual 2021. **Fuente:** Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica (2014-2034) –PONAPRE-.

3.3. Caracterización de las Problemáticas

Según la Oficina del Informe sobre el Desarrollo Humano, ilustra quienes son vulnerables ante diversas circunstancias o acontecimientos adversos, sin embargo, algunos son más vulnerables que otros, para poder determinar dichos grupos ante una crisis, esto pensando en umbrales, permitiendo en gran medida llevar a cabo una mayor cantidad de acciones¹⁴.

A continuación, se ilustra lo antes mencionado:

¹⁴ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD-. *Informe sobre Desarrollo Humano 2014. Sostener el Progreso Humano: Reducir vulnerabilidades y construir resiliencia*. Capítulo 1: Vulnerabilidad y Desarrollo Humano, gráfica 1.1. Página 22.

GRÁFICO 1.1

¿Quiénes son vulnerables, a qué y por qué lo son?



Fuente: Oficina del Informe sobre Desarrollo Humano.

Es importante mencionar que la pobreza y vulnerabilidad están relacionadas multidimensionalmente, no obstante, se refuerzan mutuamente, pero no son palabras sinónimas, puesto que la vulnerabilidad es un aspecto importante el cual está relacionado al hecho de ser pobre, mientras que ser rico no significa no ser vulnerable, puesto que el desarrollo humano consiste en que todos tengan las mismas oportunidades a lo largo de su vida, no solo ampliando capacidades para oportunidades sino además, garantizar que dichas oportunidades no pongan en peligro ni restrinjan a futuras generaciones.

Es importante puntualizar que, el que cada individuo posea buenas capacidades en materia de educación, se desarrolla *la agencia* de las personas¹⁵, es decir, la libertad de actuar; ya que las políticas y medidas relacionadas pueden ayudar a abordar los problemas más grandes, los cuales hacen que las personas o comunidades sean más vulnerables específicamente en 3 ámbitos generales: *Prevención, promoción y protección*.

3.3.1 Violencia intrafamiliar

¹⁵ En filosofía y sociología se denomina “agencia” a la capacidad que posee una persona para actuar en el mundo que le rodea.

Dentro de la sociedad, la violencia intrafamiliar hace referencia al abuso de poder sobre los miembros más débiles que están a su cuidado, afectando principalmente a niños, niñas, mujeres, personas de la tercera edad y personas con capacidades diferentes.

Es importante mencionar que, dentro del proceso normal del desarrollo y evolución de una familia, sus integrantes se encuentran en situaciones de conflicto y crisis que traspasan su capacidad de respuesta, posibilitando un ambiente de interacción fundamentado en el estrés y tensión en el núcleo familiar, misma que puede desencadenar conductas inadecuadas, las cuales se le denominan “violencia intrafamiliar”, la cual se concibe como *“toda acción u omisión protagonizada por uno o varios miembros de la familia a otros parientes infringiendo daño físico, psicoemocional, sexual, económico o social”* “proceso en el que participan múltiples actores, se construye colectivamente en el tiempo y que tiene sus propios patrones de reproducción”.¹⁶

La violencia intrafamiliar es un problema multicausal, este se asocia con diversos factores, desde lo social, individual, político, hasta lo comunitario, no obstante, aunque estos elementos inciden, no necesariamente determinan las situaciones de violencia.

Entre algunos factores sociales, pueden mencionarse: la desigualdad de ingresos, los controles institucionales débiles (principalmente la debilidad de los sistemas policiales y judiciales), además las normas culturales, mismo que es uno de los factores más significativos en el comportamiento violento (la violencia puede ser considerada parte de una forma de comportamiento y la identidad de grupos). La violencia intrafamiliar ejercida a las mujeres, tiene efectos directos en sus vidas, en sus hogares, en lo laboral, en las comunidades y hasta en la sociedad en su conjunto, teniendo incluso efectos fatales como: suicidios, mortalidad materna y se asocian con condiciones crónicas como: síndrome de dolor crónico, desordenes gastrointestinales y somatización, adicional a ello, sus efectos también pueden manifestarse en la salud reproductiva y se relacionan con embarazos no deseados.¹⁷

Según lo manifestado por las participantes del grupo focal de mujeres que parte de la violencia intrafamiliar que se presenta en el municipio de Sayaxché, es derivado a la agresión que sufren de parte de sus cónyuges o parejas sentimentales, incluso algunas son víctimas de abuso sexual, agresión física

¹⁶ Gutierrez M. Et al. Citado por Rosa Amelia S., Neidi Leonor M. y Claraivett C. 2006. Impacto Social de la Violencia Intrafamiliar. *Concepto de Violencia Intrafamiliar*, Pag. 82 y 83. Instituto Nacional de Medicina Legal y ciencias Forenses – DRIP-

¹⁷ Impacto Social de la Violencia Intrafamiliar. *Violencia Intrafamiliar*. Instituto Nacional de Medicina Legal y ciencias Forenses – DRIP-

y psicológica, quienes además consideran que esto puede ser el resultado de la falta de conocimiento sobre la leyes que pueden protegerlas o ayudarlas en caso de sufrir violencia.¹⁸

Así también, refieren que el municipio de Sayaxché es lo suficientemente grande, el cual cuenta con diversas comunidades a las cuales no se muestra el debido respeto hacia la mujer, contando además con la limitante de solicitar empleo, las mismas dan prioridad al sexo masculino.

3.3.2. Conflicto por basura

Cuando se estudia la forma de disposición de la basura acorde a la severidad de la pobreza, los datos oficiales muestran que los hogares en condiciones de pobreza extrema, prefieren quemar la basura, tirarla en cualquier parte o reciclarla. Es importante mencionar que, para atender este problema ambiental, requiere profundos cambios en la estructura social e institucional, siendo una de las acciones principales el generar información y sensibilizar a la población acerca de los impactos económicos y sociales de la contaminación ambiental, así como de los efectos nocivos de la contaminación y sus consecuencias en la salud.

El concepto de desechos sólidos, se refiere a los materiales dañinos e innecesarios, estos incluyen basura generada por hogares, desechos generados por actividades comerciales e industriales, aguas negras desperdicios de operaciones agrícolas y la cría de animales y otras actividades relacionadas.¹⁹ De acuerdo al Perfil Ambiental del año 2006, Guatemala genera de manera diaria, gran cantidad de desechos sólidos por una cantidad entre 6,000 a 7,000 toneladas, de las cuales, el 54% se producen en las zonas urbanas y el 46% restante en las zonas rurales. La urbanización, con sus efectos sobre el medio ambiente, lleva consigo hábitos de consumo y de actividades por parte de los habitantes, lo que genera impactos y consecuencias, dentro de las cuales, se contempla la creciente generación de residuos y desechos sólidos.

Cuando se refiere al destino final de los desechos sólidos no recolectados, éstos se constituyen uno de los grandes factores que ejercen presión al ambiente, misma que suele alimentar los botaderos ilegales

¹⁸ Grupo Focal de Jóvenes: 08 participantes en edades comprendidas entre 17 a 45 años de edad, llevado a cabo en el salón de Sayaxché, departamento de Petén, en el mes de mayo del año 2021, las participantes pertenecen al grupo étnico ladino y maya, quienes residen en Sayaxché, contando con la participación de vecinos de la localidad.

¹⁹ Perfil Ambiental de Guatemala 2008-2009. *Las señales ambientales críticas y su relación con el desarrollo*. Universidad Rafael Landívar de Guatemala.

tanto del área rural como urbana, además de ello, existen hogares con el hábito de *quemarla o enterrarla*, estos 2 últimos, suceden con mayor frecuencia en el ámbito rural, en el cual se presenta mayor extensión de superficie y la dispersión de las viviendas estimulan estas prácticas.

Los participantes en los conversatorios ciudadanos, expresan que el conflicto por basura se presenta en las calles, parques y ríos del municipio de Sayaxché, esto en virtud de que los habitantes no depositan los desechos en los *botes de basura*, que además la mayor parte del municipio carece de los mismos, este es un fenómeno que se presenta de forma cotidiana.²⁰

3.3.3. Violencia contra la mujer

La violencia tiene raíces históricas y hoy en día es más aguda y compleja, puesto que sus consecuencias se ven reflejadas en los niveles: económico, político, social, laboral e intrafamiliar y de salud pública, tomándose en todos los espacios: calle, escuela, hospital, empresa y hogar. Según estudios del Banco Mundial, *“las violaciones y la violencia domestica llevan a la pérdida de 9 millones de años de vida saludable (AVISA) por año en el mundo”*, esto debido al espacio libre de los derechos y desarrollo de la personalidad, afectando a la unidad familiar, ya que la violencia es un patrón de interacción transmitido de generación en generación.²¹

Según estadísticas vitales de Guatemala publicadas por el Instituto Nacional de Estadística (INE), en el año 2018, murieron un total de 37,287 mujeres por diversas causas, de esta cifra, 501 casos fueron agresiones, 151 suicidios y 1,523 por accidentes de todo tipo.²²

Según el estudio *Violencia Contra la Mujer* realizado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en 2013, la forma más habitual de violencia contra la mujer en el mundo y América Latina es la infligida por la pareja, algunas adicionales fueron: maltrato físico, emocional, sexual (asociada a conflictos, matrimonios forzados y precoces) y asesinatos por honor.²³

²⁰ Conversatorio Ciudadano participaron 18 personas en total, contando con la asistencia de 6, 7 y 5 personas por cada mesa respectivamente, contando con diversos representantes de instituciones de la localidad (Comité de jóvenes, COMUDE y vecinos de la comunidad).

²¹ Rosa Amelia S., Neidi Leonor M. y Claraivett C. 2006. *Impacto Social de la Violencia Intrafamiliar*. Instituto Nacional de Medicina Legal y ciencias Forenses – DRIP-

²² Triángulo Norte, Observatorio de Violencia. *La violencia homicida contra las mujeres, Una mirada a los países del norte de Centroamérica*.

²³ Dardón J. y Palma S. (2016). Violencia Contra la Mujer como problema de salud pública. *Nos dan mala vida*. Diagnostico realizada en el municipio de Momostenango, Totonicapán, Guatemala.

Las participantes del grupo focal de mujeres, refieren que la violencia contra la mujer es la que reportes más altos presenta en el municipio de Sayaxché, puesto que se reportan violación sexual, agresiones físicas y psicológicas en contra de las mujeres; siendo generado por sus esposos, las mismas no tiene conocimiento de las leyes que puedan ayudar o protegerlas, esto causa en ellas temor.

3.4. Percepción de Inseguridad

En torno a la percepción de inseguridad en el municipio de Sayaxché, no es representativa de toda la población de dicho municipio, únicamente se consideró la participación de personas y grupos convocados por la *Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia* (UPCV) y la municipalidad correspondiente, esto para conocer su percepción de seguridad, mediante la aplicación de herramientas del Modelo de Abordaje de UPCV, específicamente en los grupos focales, como resultado se obtuvo lo detallado a continuación.

PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD			
Grupo	Delitos o violencias que se cometen en contra de su grupo	Quienes ejercen violencia	Temor a ser víctimas de algún delito o violencia ¿Cuáles?
Grupo Focal de Mujeres	- Violación Sexual - Agresión física y psicológica - Discriminación al solicitar empleo	- Cónyuges - Parejas sentimentales	<i>“Las mujeres que no estén sufriendo violencia, se tiene el temor de salir a la calle y ser víctimas de algún delito”</i>
Grupo Focal de Jóvenes	- Violación sexual en contra de niñas y adolescentes	- Los habitantes de las comunidades	<i>“Se escuchan muchos rumores de casos de secuestros y robos”.</i>

Elaboración: Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-. Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual 2021. **Fuente:** Grupos Focales: jóvenes y mujeres / agosto del año 2020.

Sin embargo, los participantes de los grupos focales refieren que no conocen las instancias y leyes que los protegen, así como las instituciones que pueden brindarles protección al ser víctimas de violencia, sin embargo, consideran que pueden recibir apoyo de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, Fiscalía contra la Femicidio y la Oficina de Protección a la mujer indígena; así mismo, indican no tener cultura de denuncia, puesto que se recibe poca respuesta de instituciones relacionadas (lentitud en los procesos) y no cuentan con la confianza suficiente hacia las autoridades.

3.5. Confianza institucional

En virtud al contexto de seguridad e inseguridad, como también los delitos y violencias que presenta el municipio de Sayaxché, en la implementación de herramientas, según el Modelo de Abordaje de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia (UPCV), los participantes refieren que no se tiene una cultura de la denuncia, por la desconfianza a las autoridades respectivas y por no asistir a las víctimas que requieren de apoyo; además se les ha dado a conocer a las autoridades respectivas sobre los conflictos de la población, la interacción con las autoridades locales es escasa, no cumpliendo con dar el seguimiento necesario a las denuncias interpuestas.

En cuanto a la confianza institucional, los participantes reconocen que es esencial promover una cultura de denuncia en la población, esto con el objetivo de disminuir el temor del no proceder ante un hecho de violencia, puesto que la población presenta temor a denunciar, adicional a ello, es importante impartir capacitaciones, charlas informativas a la población sobre prevención de violencia en sus distintos tipos.

4. Análisis de los principales delitos y violencias

4.1 Intervención diferenciada

La PONAPRE plantea una serie de parámetros para establecer diferentes niveles acerca de la situación de violencia y el delito en un territorio determinado. Estos niveles se establecen de conformidad con las tasas por cada diez mil habitantes de los territorios a intervenir, calculadas con base en los registros de homicidios, lesiones, robos y hurtos, violencia intrafamiliar y delitos sexuales. Los niveles establecidos por la PONAPRE son: crítico, alto, moderado, leve y libre de violencias y delitos. Estos niveles son determinantes para definir el tipo de intervención y de dimensión que tendrá la política.

La tabla de intervención diferenciada muestra los parámetros y tasas para medir y determinar el nivel y tipo de intervención que se establecerá para cada delito durante un año de estudio; en el caso de Sayaxché, durante el 2020. Los tipos de dimensión de la política son: seguridad ciudadana, para el nivel crítico; seguridad ciudadana y prevención, para el nivel alto; prevención de la violencia y el delito, para el nivel moderado; prevención y convivencia pacífica, para el nivel leve; y convivencia pacífica para los territorios que se encuentre libres de delitos.

Tabla 5
Tabla de Intervención Diferenciada de la PONAPRE

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con base en la PONAPRE / 2021

Nivel	Tipo de Delito(Tasa por 10,000 Habitantes)					Tipo de Dimensión de la Política
	Homicidios	Lesiones	Violencia Intrafamiliar	Delitos Sexuales	Robos y Hurtos	
Crítico	>2.43	>4.83	>2.61	>0.76	>5.95	Seguridad Ciudadana
Alto	(0.99 – 2.43)	(2.63 – 4.83)	(1.45 – 2.61)	(0.46 – 0.76)	(2.68 - 5.95)	Seguridad Ciudadana/ Prevención
Moderado	(0.50 – 0.99)	(1.24 – 2.63)	(0.76 – 1.45)	(0.27 – 0.46)	(1.19 – 2.68)	Prevención de la Violencia y el Delito
Leve	(0.01 – 0.50)	(0.01 – 1.24)	(0.01 – 0.76)	(0.01 – 0.27)	(0.01 – 1.19)	Prevención/ Convivencia Pacífica
Libre de Delitos	0	0	0	0	0	Convivencia Pacífica

Por lo tanto, para determinar el tipo de dimensión de la presente política, se han analizado las tasas por cada diez mil habitantes de los homicidios, lesiones, casos de violencia intrafamiliar,

delitos sexuales, robos y hurtos, registrados en Sayaxché, durante el año 2020, según la información registrada por la PNC. Los niveles de los delitos identificados en el párrafo anterior son los siguientes²⁴:

4.1.1 Homicidios

Como se estableció en el apartado anterior, durante el 2020 la PNC registró 15 homicidios en Sayaxché, por lo que se encuentra en un nivel **alto** en este apartado, pues posee una tasa de **1.55** homicidios por cada diez mil habitantes y se plantea que para tratar este delito se lleven a cabo acciones de seguridad ciudadana y prevención de la violencia.

4.1.2 Lesiones

Durante el 2020 se registraron 22 lesiones en Sayaxché, por lo que para el 2020 encuentra con una tasa de **2.27** lesiones por cada diez mil habitantes y de acuerdo con la PONAPRE se encuentra en un nivel **moderado** en este apartado y se proponen acciones de prevención de la violencia en este apartado.

4.1.3 Violencia Intrafamiliar

Durante el 2020 se registraron 12 casos de violencia intrafamiliar en Sayaxché, por lo que de acuerdo con la PONAPRE se encuentra en un nivel **moderado** pues tiene una tasa de **1.24** hechos por cada diez mil habitantes y se propone implementar acciones de prevención de la violencia.

4.1.4 Delitos sexuales

²⁴ Para establecer el nivel de los delitos se utiliza como base la incidencia delictiva y la proyección poblacional del municipio para el año 2020.

Durante el 2020 se registraron 3 delitos sexuales en Sayaxché, por lo que de acuerdo con la PONAPRE se encuentra **moderado** pues tiene una tasa de **0.31** delitos sexuales por cada diez mil habitantes y se proponen acciones de prevención del delito en este apartado.

4.1.5 Robos y hurtos

Durante el 2020, no registraron 8 delitos contra el patrimonio en Sayaxché. En ese sentido, en este apartado se encuentra en un nivel **leve**, y la PONAPRE sugiere que la dimensión de la política incluya acciones de prevención del delito.

4.2 Tabla de intervención diferenciada de Sayaxché, Petén

De acuerdo con la información analizada anteriormente, la tabla de intervención diferenciada para el municipio de Sayaxché es la siguiente:

Tabla 6

Tabla de Intervención Diferenciada del municipio de Sayaxché, Petén

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con base en datos de la PNC / 2021

Nivel	Tipo de Delito(Tasa por 10,000 Habitantes)					Tipo de Dimensión de la Política
	Homicidios	Lesiones	Violencia Intrafamiliar	Delitos Sexuales	Robos y Hurtos	
Crítico	>2.43	>4.83	>2.61	>0.76	>5.95	Seguridad Ciudadana
Alto	(0.99 – 2.43) Tasa del municipio: 1.55	(2.63 – 4.83)	(1.45 – 2.61)	(0.46 – 0.76)	(2.68 - 5.95)	Seguridad Ciudadana/ Prevención
Moderado	(0.50 – 0.99)	(1.24 – 2.63) Tasa del municipio: 2.27	(0.76 – 1.45) Tasa del municipio: 1.24	(0.27 – 0.46) Tasa del municipio: 0.31	(1.19 – 2.68)	Prevención de la Violencia y el Delito
Leve	(0.01 – 0.50)	(0.01 – 1.24)	(0.01 – 0.76)	(0.01 – 0.27)	(0.01 – 1.19) Tasa del municipio: 0.82	Prevención/ Convivencia Pacífica
Libre de Delitos	0	0	0	0	0	Convivencia Pacífica

CAPÍTULO V

POLÍTICA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO DEL MUNICIPIO DE SAYAXCHÉ, DEPARTAMENTO DE PETÉN

4.1. Objetivo General:

- Impulsar estrategias integrales que coadyuven a socializar, formar y sensibilizar personas en condiciones de vulnerabilidad de comportamientos violentos, con el objeto de reducir los índices de violencia y delincuencia del municipio de Sayaxché del departamento de Petén a través de la articulación de las instituciones gubernamentales y no gubernamentales, agregando, que se encuentre apegado al marco de ordenamiento institucional y así poder promover la convivencia pacífica.

5.2 Objetivos Específicos:

- Responder a las diferentes problemáticas antes expuestas en los conversatorios y grupos focales realizados en el municipio de Sayaxché.
- Caracterizar las diferentes problemáticas del municipio y proponer acciones encaminadas a reducir los índices de riesgo.
- Expandir campañas de sensibilización en la prevención de la violencia para fomentar una cultura de convivencia, basada en el diálogo y en la comprensión.
- Proveer acciones de educación y capacitación para lograr cambios sistemáticos y patrones culturales de violencia y violencia intrafamiliar a través de la promoción adecuada de equidad.
- Promover que sea una política incluyente sin importar género, creencia religiosa, tendencia política, nivel socio económico, origen étnico, preferencia sexual y personas con capacidades diferentes.
- Fomentar en las personas habilidades que permitan aprender y resolver los conflictos en forma pacífica.
- Institucionalizar la presente Política Pública con la ayuda de la mesa multisectorial y apoyo del gobierno local a través de la asignación de presupuesto para su ejecución.

5.3 Delimitación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito:

La Política Pública Municipal se implementará en el municipio de Sayaxché del departamento de Petén, teniendo una duración de 4 años que comprende el período 2021 al 2024. La Política hace énfasis en acciones de prevención y de seguridad pública con un enfoque de Derechos Humanos con el fin que todo sea promoviendo la paz pacífica en todos los programas, proyectos y planes, además se fomentará el trabajo conjunto interinstitucional con apoyo del gobierno central para coadyuvar a reducir los robos, la violencia intrafamiliar y los conflictos que produce las drogas y alcohol, como también los factores de riesgo de contaminación ambiental, siempre desde un enfoque de convivencia pacífica y seguridad democrática.

Basándose en el resultado de las herramientas aplicadas, se identificó que existen varios sectores en situación de vulnerabilidad tales como: niñez, juventud, mujeres. Por consiguiente, se deriva un incremento en la violencia del sector analizado por lo que de esa cuenta se priorizaron los ejes de: Prevención de la Violencia contra la Mujer, Prevención de la Violencia contra la Niñez, Adolescencia y Juventud, Usando el Deporte para prevención de la violencia, Fortalecimiento a la Organización Comunitaria, Violencia vial o inseguridad en el tránsito y Prevención contra la Contaminación del Medio Ambiente.

5.4 Instituciones responsables y sistema de coordinación:

La implementación de la presente política estará a cargo de la Municipalidad de Sayaxché, departamento de Petén, con apoyo de la *Comisión Municipal de Prevención de la Violencia* (COMUPRE) reestructurada el 05 de octubre del presente año en el pleno de la COMUDE. Las instituciones que integran la COMUPRE tendrán responsabilidad directa en la ejecución de la Política, en la logístico y administrativo, de acuerdo con lo que se establece la matriz estratégica.

La COMUPRE será asesorada por el delegado departamental de la UPCV, el cual debe ejercer un *rol técnico* a efecto de orientar los distintos enfoques de sus miembros; y un *rol estratégico*,

para intervenir de manera oportuna. Posterior de un pequeño estudio y análisis de la coyuntura, estructura y tipo de relacionamiento de los distintos sectores, instituciones y actores que pueden trabajar y articular esfuerzos con la COMUPRE.

Las instituciones que conforman la COMUPRE en el municipio y los encargados en intervenir en la Política Municipal serán los representantes de la Municipalidad, Policía Nacional Civil, Policía Municipal de Transito, Ministerio de Educación, Comisión Municipal de la Mujer, Alcaldes Comunitarios, Secretaria de Bienestar Social, Ministerio de Ambiente, Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia.

Las instituciones, dependencias municipales, organizaciones y el gobierno central son responsables de la ejecución, de las líneas de acción de la política municipal que pueden consultarse en las matrices de planificación.

5.4 Resultados e impactos esperados:

La presente *Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito*, busca la reducción de índices delictivos y violencias en el municipio de Sayaxché, dentro de las problemáticas reportadas encontramos reducir los robos, la violencia intrafamiliar y los conflictos que produce las drogas y alcohol, además dentro de los factores de riesgo encontramos la excesiva contaminación ambiental del municipio, para los cuales se promueve la siguiente ruta crítica para la solución de las mismas.

Para lograr dar respuesta a las problemáticas es necesario el apoyo de cada una de las instituciones y organizaciones presentes en este municipio. Por consiguiente, la labor que realiza la Policía Nacional Civil (PNC), debe estar enfocada al fortalecimiento de coordinación, persecución y reacción pronta de cada una de las problemáticas antes expuestas, con el objeto de implementar rondas de patrullajes en zonas oscuras particularmente por la noche, madrugada fines de semana, días festivos y días de pago de planilla, puesto que, la población manifiesta suscitar estos delitos.

Los COCODES y COMUDES son a su vez conciliadores y mediadores junto con líderes comunitarios para la resolución de conflictos menores, por lo que es imperativo que instituciones y organizaciones les brinden el apoyo para solucionar los conflictos en la comunidad.

Como resultado e impacto de política, se proponen las siguientes actividades que satisfacen a los instrumentos en las matrices estratégicas.

- Organizar talleres de sensibilización a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos sobre la relevancia del dialogo y la creación de ambientes libre de violencia.
- Procurar talleres a jóvenes respecto al uso continuo de bebidas alcohólicas y estupefacientes y los efectos colaterales en su familia y su comunidad.
- Coordinar de forma institucional la seguridad en establecimientos de venta de alcohol debido a que es un aliciente para la venta de drogas.
- Empoderar a mujeres del municipio respecto prevención de la violencia contra la mujer y violencia intrafamiliar, con énfasis en sus derechos e instituciones de protección.
- Crear conocimientos y competencias sobre prevención de la violencia, atención integral a la mujer víctima y nuevas masculinidades a funcionarios públicos, trabajadores municipales y la población en general.
- Jóvenes capacitados en liderazgo para la prevención de la violencia coordinan actividades comunitarias para la prevención de la violencia.
- Fortalecimiento de la organización comunitaria y la respuesta a la conflictividad local.
- Capacitar a la población sobre la importancia de evitar la Contaminación Ambiental y aumentar las posibilidades de reciclaje en la comunidad.
- Fortalecer el tren de aseo municipal para evitar la acumulación excesiva de basura en las calles del municipio.
- Difundir campañas de comunicación, respecto a todo tipo de violencia y los métodos de resolución de conflictos.

5.5 Seguimiento, monitoreo y evaluación:

El **seguimiento** de las actividades lo realizará la *Comisión Municipal de Prevención (COMUPRE)* con apoyo técnico de personal de UPCV, con el objetivo de monitorear la implementación de la presente política y obtener datos precisos de la intervención en Municipio de Sayaxché del departamento de Petén. El seguimiento será de forma bimensual tomando en cuenta que se deben respetar los procesos de adaptación y reestructuración.

Los indicadores y los medios de verificación de las matrices de planificación de la política municipal proveerán los insumos necesarios para medir el nivel de impacto y resultados de cada uno de los objetivos específicos definidos de acuerdo a la temporalidad que se proyectó para cada uno de ellos. El seguimiento proveerá los insumos para realizar los informes destinados a aquellos actores de la sociedad civil interesados en la auditoría social del proceso. Es importante mencionar que el seguimiento a la presente política representa un aspecto de auditoría social en todos los procesos implementados para la prevención en este municipio.

El **monitoreo** consiste en sistematizar la relación de avance-resultado, mediante criterios que permitan conocer los efectos inmediatos de la implementación de la *Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2021-2024*, y a su vez descansa en las matrices de planificación de la política municipal. La realización del monitoreo recaerá en la Dirección Municipal de Planificación, instancia que cuenta con competencias de verificación propias del ciclo de proyectos.

Los hallazgos, medidos trimestralmente, ayudarán a determinar qué dependencias o instituciones están avanzando en la concreción de sus objetivos y cuáles necesitan retroalimentación para retomar los esfuerzos encaminados a cumplir con sus actividades y objetivos. También proveerá del insumo esencial para la toma de decisiones de la COMUPRE, con la finalidad de replantear o priorizar actividades según su nivel de cumplimiento.

La **evaluación** se realizará cuando finalice el tiempo proyectado de la política municipal, en el año 2024. Ello no va en detrimento de las actividades de seguimiento y monitoreo, de las cuales se obtendrán mediciones que se contrastarán con las metas que se alcancen.

En las matrices de planificación están consignados los indicadores y medios de verificación para realizar las actividades de seguimiento, monitoreo y evaluación. Los criterios de análisis de los mismos, así como para la redacción del informe de transparencia y rendición de cuentas se consignarán en el plan de acción de la política municipal.

La realización de informes cortos de evaluación anual que refleje logros, obstáculos, y limitantes es vital para el éxito de la implementación de la presente Política Pública.



Listado de acrónimos

APROFAM	Asociación Pro Bienestar de la Familia
CECOIN	Centro de Coordinación Interinstitucional
COCODES	Consejos Comunitarios de Desarrollo
COCOPRE	Comisión Comunitaria de Prevención
COMUDE	Consejo Municipal de Desarrollo
COMUPRE	Comisión Municipal para la Prevención de la Violencia
CONAMIGUA	Consejo Nacional de Atención al Migrante
DEMI	Defensoría de la Mujer Indígena
DIGEF	Dirección General de Educación Física
DMM	Dirección Municipal de la Mujer
DMP	Dirección Municipal de Planificación
G.R.E.A.T	Gang Resistance Education and Training
ICCPG	Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala
IDPP	Instituto de la Defensa Pública Penal
IGSS	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
INGUAT	Instituto Guatemalteco de Turismo
INACIF	Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala
INTECAP	Instituto Técnico de Capacitación y Productividad
INE	Instituto Nacional de Estadística
JEPEDI	Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional
MAGA	Ministerio de Agronomía, Ganadería y Alimentación
MICUDE	Ministerio de Cultura y Deportes
MINGOB	Ministerio de Gobernación
MINECO	Ministerio de Economía
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
MP	Ministerio Público
OJ	Organismo Judicial
ONG'S	Organizaciones No Gubernamentales
OMJUVE	Organización Municipal Juventud
OMPNAJ	Organización Municipal para la Niñez, Adolescencia y Juventud
OMM	Organización Municipal de la Mujer
PDH	Procuraduría de los Derechos Humanos
PGN	Procuraduría General de la Nación
PMT	Policía Municipal de Tránsito
PNC	Policía Nacional Civil
SEGEPLAN	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
SEPREM	Secretaría Presidencial de la Mujer
SOSEP	Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente
UPCV	Unidad Para la Prevención Comunitaria de la Violencia
UGAM	Unidad de Gestión Ambiental

Bibliografía

- Ministerio de Gobernación. 2014. *Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034*, Guatemala: Autor.
- Ministerio de Gobernación. 2016. *Modelo de Abordaje –UPCV-*, Guatemala: Autor.
- Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. 2011. *Análisis de políticas públicas para la prevención de la violencia*. Guatemala: Autor.
- Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala, 2012 *Violencia en Guatemala una interpretación sobre el aumento de la violencia delincuencia y el trauma psicosocial*. Mariano González: Autor
- Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) ,2010 *Plan de Desarrollo de Sayaxché*. Guatemala: Autor
- Plan de Desarrollo Municipal 2011-2025 Sayaxché, Petén.
- <https://establecimientosdesalud.mspas.gob.gt/establecimientos/listado-de-establecimientos/hospital/hospital-distrital-de-sayaxche.html>. (mayo 2021).
- Campos Ramos, Alexander B. 2008. “Socioeconómico, potencialidades productivas y propuestas de inversión” municipio de Sayaxché departamento de Petén tema individual. “Organización empresarial (hotelería) y proyecto: producción de papaya criolla”. Facultad de ciencias económicas. Universidad de San Carlos de Guatemala.

E-gráfia:

- <http://www.segeplan.gob.gt/nportal/>
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
- <http://www.idpp.gob.gt/>
Instituto de la Defensa Pública Penal
- http://www.mineduc.gob.gt/BUSCAESTABLECIMIENTO_GE/
Ministerio de Educación
- <https://www.pdh.org.gt/promocion-y-educacion.html#>
Procuraduría de los Derechos Humanos
- <http://www.inacif.gob.gt/>
Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala
- <http://www.mspas.gob.gt/index.php/component/jdownloads/category/5-numeral-2-direccion-y-telefonos?Itemid=-1>
Ministerio de Salud y Asistencia Social
- <https://www.censopoblacion.gt/mapas>
Instituto Nacional de Estadística
- <https://caminos.gob.gt/files/Mapa-Petén2014.pdf>
Dirección General de Caminos
- <https://transito.gob.gt/sayaxche-peten-ya-cuenta-con-pmt/>
Tránsito

ANEXO

Matriz (EJE TEMATICO):	PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER							
Objetivo General								
Prevenir y reducir la violencia contra las mujeres en el municipio de Sayaxché, del departamento de Petén a través de programas en coordinación y articulación interinstitucional e intersectorialmente, que promuevan una cultura de paz y convivencia pacífica en los ámbitos familiares y comunitarios.								
Objetivo específico:	Desarrollar estrategias coordinadas y coherentes en los ámbitos individual, familiar, comunitario y estatal, para la disminución de mujeres víctimas de la violencia.							
Línea maestra:	Implementar cambios en la forma de relacionarse entre hombres y mujeres, transformando y deslegitimando la violencia contra las mujeres.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Desarrollar estrategias de promoción social/ campañas de acuerdo con lo establecido en el PLANOVI en materia de promoción y comunicación social.	Brindar apoyo y asesoría jurídica y Psicológica a mujeres víctimas de violencias a	200 mujeres capacitadas en prevención de violencia.	Listado de asistencia Fotografías Bitácoras	2 capacitaciones cada 2 meses	COMUPRE DMM MINEDUC SVET SEPREM PNC UPCV PDH	COMUPRE OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER y UPCV	Del 2021 al 2024	Q1,000.00

	través de estudiantes de las distintas Universidades en las carreras de Ciencias Jurídicas y Sociales en oficinas de la DMM. Conformar organización de mujeres a nivel municipal y comunitario para prevenir la violencia contra las Mujeres, apoyadas por instituciones. De gobierno.							
Festivales Culturales de Prevención para fomentar la convivencia pacífica y promover el desarrollo ocupacional de las mujeres en el municipio.	Elaboración de talleres de emprendimiento de economía familiar.	200 mujeres capacitadas para emprender.	Bitácoras, fotografías, listado de asistencia.	1 capacitación mensual.	COMUPRE DMM MINEDUC SVET SEPREM PNC UPCV PDH	COMUPRE OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER y UPCV	Del 2021 al 2024	Q1,000.00

Desarrollar campañas para la promoción de la denuncia de la violencia contra la mujer.	Conformar organización de mujeres a nivel municipal y comunitario para prevenir la violencia contra las Mujeres, apoyadas por instituciones. De gobierno.	150 mujeres capacitadas en temas de prevención de la Violencia.	Bitácoras, fotografías, listado de asistencia.	Una capacitación por mes.	COMUPRE DMM MINEDUC SVET SEPREM PNC UPCV PDH	COMUPRE OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER y UPCV	Del 2021 al 2024	1,000.00
--	---	---	--	---------------------------	---	---	------------------	----------

Matriz (EJE TEMATICO):	PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA NIÑEZ							
Objetivo General								
Prevenir toda forma de violencia contra la niñez, priorizándose en los factores de riesgo especialmente en el ámbito familiar y educativo.								
Objetivo específico:	Promover un cambio en las relaciones parentales con el objetivo de reducir la violencia contra la niñez en los hogares.							
Línea maestra:	Fortalecer el concejo nacional de la Niñez y la Adolescencia (CNNAL), para desarrollar programas de prevención de la violencia a las niñas y los niños.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Realizar una evaluación institucional que incluya el análisis del Marco Legal, contenido de sus programas, estructura técnica, administrativa, presupuesto y cobertura. Esta evaluación permitirá medir la capacidad de respuesta y la necesidad de impulsar el proceso de transformación institucional (reformas legales e institucionales).	Realización de campañas de difusión sobre las consecuencias de la violencia infantil y las formas idóneas de corregir, sin utilizar la violencia, dirigidas a comunidad educativa.	200 niños y jóvenes.	Bitácoras, Listado de Asistencia, fotos.	2 capacitaciones cada 2 meses	COMUPRE OMJ DMM MINEDUC SVET PNC UPCV PDH	COMUPRE OFICINA MUNICIPAL DE LA JUVENTUD y UPCV	Del 2021 al 2024	Q1,000.00

Fomentar competencias morales, sociales y emocionales que lleve al padre de familia a estar más pendiente de sus hijos.	Charla de Crianza con Valores dirigida a los Padres de Familia, a través de un Diplomado, impartido por personas profesionales en la materia. Charlas de prevención del consumo de drogas y el alcohol en establecimientos educativos.	200 niños y jóvenes capacitados.	Listado de asistencia, bitácoras, fotos.	1 capacitación mensual.	COMUPRE OMJ DMM MINEDUC SVET PNC UPCV PDH	COMUPRE OFICINA MUNICIPAL DE LA JUVENTUD y UPCV	Del 2021 al 2024	Q1,000.00
Generación de espacios de Convivencia y Participación Ciudadana	Festival Cultural de talentos artísticos. Maratón 5k en el municipio.	150 jóvenes participantes en las actividades.	Bitácoras, Listado de Asistencia, fotos.	1 actividad de talentos por mes, 2 maratones al año.	COMUPRE OMJ DMM MINEDUC SVET PNC UPCV PDH	COMUPRE OFICINA MUNICIPAL DE LA JUVENTUD y UPCV	2021-2024	1000

Matriz (EJE TEMATICO):	EJE DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA ARMADA							
Objetivo General								
Desarrollar capacitaciones sobre la Ley de Armas y Municiones y su Reglamento en el municipio de Sayaxché, departamento de Pe tén.								
Objetivo específico:	Socializar la Ley sobre Armas y Municiones y su Reglamento en el municipio de Sayaxché, Petén.							
Línea maestra:	Concienciar y sensibilizar a las y los ciudadanos sobre el peligro asociado a la tenencia, portación y la utilización de armas.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Procurar un sistema de justicia que responda pronta y eficazmente.	Divulgación de campañas de prevención de la violencia armada.	200 personas capacitadas en prevención de violencia.	Listado de asistencia Fotografías Bitácoras	1 capacitación cada mes	COMUPRE Dirección Municipal de Gestión de Riesgo MINEDUC SVET SEPREM PNC UPCV PDH	COMUPRE OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER y UPCV	Del 2021 al 2024	Q1,000.00
Fortalecer la seguridad ciudadana en espacios públicos de alto riesgo.	Implementación de patrullajes policiales en las zonas vulnerables a hechos delictivos, principalmente los asaltos en el municipio de San Pedro Pínula.	200 mujeres capacitadas para emprender.	Listado de asistencia. Bitácoras. Fotografías.	Cubrir la totalidad de COCODES legalmente constituidos en el Municipio.	UPCV, PNC y Prevención del delito.	MUNICIPALIDAD y COMUPRE. PNC.	Del 2021 al 2024	Q.1,000.00

Mejoramiento y Recuperación de Espacios Públicos para una Sana Convivencia.	Programa semestral de mantenimiento, implementación y reparación del alumbrado Público.	200 vecinos beneficiados con capacitaciones en temas de prevención de la Violencia Armada.	Bitácoras, fotografías, listado de asistencia.	Una capacitación por mes.	COMUPRE DMP MINEDUC COCODES PNC UPCV PDH	COMUPRE OFICINA MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGO UPCV	Del 2021 al 2024	1,500.00
---	---	--	--	---------------------------	--	--	------------------	----------

Matriz (EJE TEMATICO):	EJE DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA VIAL Y ACCIDENTES DE TRANSITO							
Objetivo General								
Fomentar mecanismos de prevención y educación vial, así como de coordinación interinstitucional y aplicación de las normas jurídicas para la neutralización y minimización de los riesgos viales.								
Objetivo específico:	Minimizar el índice de Accidentes de Tránsito en el municipio de Sayaxché, Petén.							
Línea maestra:	Reducir el índice de Violencia Vial y Accidentes de Tránsito.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Realizar campañas de concienciación, para minimizar los accidentes viales ocasionados por el consumo de alcohol y drogas.	Coordinar capacitaciones dirigidas a COCODES, red vial, Corporación Municipal y PMT, sobre prevención de los accidentes viales ocasionados por el consumo de alcohol y drogas.	300 personas capacitadas en prevención de violencia Vial y Accidentes de Tránsito.	Listado de asistencia Fotografías Bitácoras	1 capacitación cada mes	COMUPRE Dirección Municipal de Gestión de Riesgo PMT UPCV	COMUPRE PMT y UPCV	Del 2021 al 2024	Q1,000.00

Matriz (EJE TEMATICO):		EJE DE PREVENCIÓN DEL DELITO AMBIENTAL						
Objetivo General								
Fortalecer la Conservación y Protección de los Recursos Naturales, reduciendo el delito ambiental en el municipio de Sayaxché.								
Objetivo específico:		Reducir el delito ambiental en el municipio de Sayaxché, departamento de Petén.						
Línea maestra:		Conservar y proteger los Recursos Naturales del municipio de Sayaxché, departamento de Petén						
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Fortalecer la Conservación y Protección de los Recursos Naturales, reduciendo el delito ambiental en el Municipio de Sayaxché.	Desarrollar capacitaciones anuales de Educación Ambiental a nivel de todo el Municipio, para concientización de la población.	200 personas capacitadas en Conservación de Recursos Naturales y protección del medio ambiente.	Listado de asistencia Fotografías Bitácoras	1 capacitación cada mes	MUNICIPALIDAD, MINGOB, UPCV, MESA MULTISECTORIAL, CONAP, INAB, MARN, MINEDUC, ONG's.	COMUPRE CONAP, INAB y UPCV	Del 2021 al 2024	Q2,000.00
Mejoramiento y Recuperación de Espacios Públicos para una Sana Convivencia.	Programa semestral de mantenimiento, implementación y recuperación de áreas verdes.	200 vecinos beneficiados con capacitaciones en temas de protección de áreas verdes.	Bitácoras, fotografías, listado de asistencia.	Una capacitación por mes.	COMUPRE DMP MINEDUC COCODES PNC UPCV PDH	COMUPRE OFICINA MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGO UPCV	Del 2021 al 2024	1,500.00



MUNICIPALIDAD DE SAYAXCHÉ

DEPARTAMENTO DE PETÉN

GUATEMALA, CENTRO AMÉRICA

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE SAYAXCHÉ, DEPARTAMENTO DE PETÉN, CERTIFICA: QUE TIENE A LA VISTA EL LIBRO DE HOJAS MOVILES NUMERO 294-2020 DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN EL QUE APARECE EL ACTA NUMERO VEINTE GUIÓN DOS MIL VEINTIUNO (20-2021) DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, QUE COPIADO LITERALMENTE DICE:—

QUINTO: El señor Alcalde Municipal expone al pleno del Concejo Municipal, que se encuentra la Licenciada Nora del Carmen Ramón Guerra, Delegada de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia del Tercer Vice Ministerio de Prevención de la Violencia y el Delito, Ministerio de Gobernación, y quien da a conocer a las autoridades municipales por medio de una presentación, LAS MATRICES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA QUE FORMAN PARTE DE LA POLÍTICA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO 2021-2024 MUNICIPIO DE SAYAXCHÉ, PETÉN, cuyo contenido se divide en cinco (5) MATRICES, siendo ellos: I). Matriz de Prevención de la Violencia contra la Mujer, II). Matriz de Prevención de la Violencia contra la Niñez, III). Matriz de Prevención de la Violencia Armada, IV) Matriz de Prevención de la Violencia Vial y Accidentes de Tránsito, V). Matriz de Prevención del Delito Ambiental; dando una explicación amplia de cada uno de los temas mencionados y aclarando todos estos conceptos; por lo que a continuación y viendo la importancia de aprovechar estos recursos, somete a consideración del Concejo Municipal para que lo estimen conveniente, agradeciendo este, ante el colegiado, la atención debida; por lo que en la presente reunión se ha efectuado el análisis de la propuesta realizada por la Delegada de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia del Tercer Vice Ministerio de Prevención de la Violencia y el Delito, Ministerio de Gobernación, y este Concejo Municipal, enterado de todo lo anterior y previo a la deliberación respectiva, en consenso y por unanimidad, ACUERDA:

- I. Aprobar la implementación de LAS MATRICES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA QUE FORMAN PARTE DE LA POLÍTICA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO 2021-2024, MUNICIPIO DE SAYAXCHÉ, PETÉN.
- II. Certifíquese la presente disposición Municipal a donde corresponde para conocimiento y efectos consiguientes.

Fs) Ilegible Alcalde Municipal. Ilegible Secretario Municipal. Aparecen las firmas de los miembros del Concejo Municipal. Están los sellos respectivos”.

Y, PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION, EN UNA HOJA DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA MEMBRETADA, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAYAXCHÉ, DEPARTAMENTO DE PETÉN, A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, —


 H. Eusebio Chantún
 Secretario municipal





MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
TERCER VICEMINISTERIO DE PREVENCIÓN
DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN COMUNITARIA
DE LA VIOLENCIA



UPCV GUATEMALA